



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 967

Bogotá, D. C., jueves, 12 de junio de 2025

EDICIÓN DE 54 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 51 DE 2025 CÁMARA

(junio 3)

Legislatura 2024-2025

En Bogotá, D. C., el día martes 3 de junio de 2025, siendo las 11:02 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación presidida la sesión por su honorable Presidenta *Ana Paola García Soto*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del orden del día.

Presidenta:

Todas y todes, sean bienvenidos al recinto de la Comisión Primera, esta es su casa. A los honorables Representantes les rogamos su asistencia y su presencia en el recinto de la Comisión para dar inicio.

Señora Secretaria, sírvase abrir registro.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta. Siendo las 11:00 de la mañana, procedo con el llamado a lista, 11:02 de la mañana, procedo con el llamado a lista para esta sesión.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

García Soto Ana Paola

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Sánchez Montes de Oca Astrid

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uribe Muñoz Alirio

Uscátegui Pastrana José Jaime.

Con excusa Adjunta los honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

Cortés Dueñas Juan Manuel

Díaz Matéus Luis Eduardo

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Mosquera Torres James Hermenegildo

Peñuela Calvache Juan Daniel

Sánchez León Óscar Hernán

Wills Ospina Juan Carlos

Señora Presidenta, la Secretaria se permite informar que aún no tenemos quórum deliberatorio.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase hacer un receso de cinco (5) minutos y volvemos a llamar a lista.

Les rogamos a los señores Representantes, por favor llegar al recinto, para poder dar inicio al debate.

Secretaria:

Así se hará Presidenta, ha decretado usted un receso, siendo las 11:07 de la mañana. Procederemos a volver a llamar a lista siendo las 11:12 a. m.

—Receso—

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista porque ya pasó el tiempo del receso, vuélvase a llamar a lista por favor.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta. Transcurrido el receso, siendo las 11:16 de la mañana procedo nuevamente con el llamado a lista para la sesión de hoy.

Yo les ruego silencio en las barras, si no, haremos cumplir la Ley 5ª y desocuparemos las barras para que la Comisión pueda sesionar.

Sí, Presidenta, siendo las 11:16 de la mañana, llamo a lista.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

- Albán Urbano Luis Alberto
- Becerra Yáñez Gabriel
- Cadavid Márquez Hernán Darío
- Correal Rubiano Piedad
- Cotes Martínez Karyme Adrana
- García Soto Ana Paola
- Gómez Gonzales Juan Sebastián
- Landínez Suárez Heráclito
- Losada Vargas Juan Carlos
- Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
- Quintero Ovalle Carlos Felipe
- Racero Mayorca David Ricardo
- Rueda Caballero Álvaro Leonel
- Sánchez Arango Duvalier
- Sánchez Montes de Oca Astrid
- Suárez Vacca Pedro José
- Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
- Triana Quintero Julio César
- Uribe Muñoz Alirio
- Uscátegui Pastrana José Jaime.

Con excusa Adjunta los honorables Representantes:

- Arbeláez Giraldo Adriana Carolina
- Caicedo Rosero Ruth Amelia
- Campo Hurtado Óscar Rodrigo
- Castillo Advíncula Orlando
- Cortés Dueñas Juan Manuel
- Díaz Matéus Luis Eduardo
- Jiménez Vargas Andrés Felipe
- Mosquera Torres James Hermenegildo
- Peñuela Calvache Juan Daniel
- Sánchez León Óscar Hernán
- Wills Ospina Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

- Ardila Espinosa Carlos Adolfo
- Castillo Torres Marelen
- Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
- Juvinao Clavijo Catherine
- Manrique Olarte Karen Astrith
- Osorio Marín Santiago
- Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
- Pérez Altamiranda Gersel Luis
- Polo Polo Miguel Abraham
- Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny.

Señora Presidenta, honorables Representantes, la Secretaria se permite informar que se ha registrado quórum deliberatorio. Así que solo nos falta un Representante, doctor Racero, ya hace presencia en el recinto. Racero Mayorca David.

No, nos falta un honorable, Presidenta. Podemos abrir sesión y ordenar la lectura del orden del día.

Presidenta:

Señora Secretaria, se abre sesión. Léase el orden del día, por favor.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2024-2025
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”
ORDEN DEL DÍA

Martes, tres (3) de junio de 2025
10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Discusión y votación de proyectos en primer debate.

- 1. **Proyecto de Ley número 285 de 2024**
Cámara, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Lina María Garrido Martín, Betsy Judith Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Luz Ayda Pastrana Loaiza.*

Ponentes: honorables Representantes: *Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda -C-, David Ricardo Racero Mayorca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernán Darío Cadavid Márquez, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1525 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2089 de 2024.

2. Proyecto de Ley número 466 de 2024 Cámara, por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear (ANSN) y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, doctora *Ángela Yesenia Olaya Requene*. Los honorables Representantes: *María del Mar Pizarro García, Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Fernando Espinal Ramírez, Julio Roberto Salazar Perdomo, David Alejandro Toro Ramírez, Olga Lucía Velásquez Nieto, Andrés Eduardo Forero Molina, Hugo Alfonso Archila Suárez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heráclito Landínez Suárez, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Alirio Uribe Muñoz, María Fernanda Carrascal Rojas, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Saray Elena Robayo Bechara, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Juan Carlos Losada Vargas, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López, Pedro Baracutao García Ospina, Jairo Reinaldo Cala Suárez y los honorables Senadores: Paola Andrea Holguín Moreno y Paloma Susana Valencia Laserna.*

Ponentes: honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas -C-, David Ricardo Racero Mayorca -C-, Ana Paola García Soto -C-, James Hermenegildo Mosquera Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Luis Eduardo Díaz Matéus, Santiago Osorio Marín, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 68 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 538 de 2025.

3. Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara, por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género.

Autores: honorables Representantes: *Jorge Andrés Cancimance López, Etna Támara Argote*

Calderón, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Luvi Katherine Miranda Peña, Pedro José Suárez Vacca, Santiago Osorio Marín, Alirio Uribe Muñoz, Luis Alberto Albán Urbano, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, María Eugenia Lopera Monsalve, Alejandro García Ríos, María del Mar Pizarro García, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alfredo Mondragón Garzón, Jairo Reinaldo Cala Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Erick Adrián Velasco Burbano, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Susana Gómez Castaño, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Gildardo Silva Molina, Dorina Hernández Palomino, Jorge Hernán Bastida Rocero. Los honorables Senadores: *Clara Eugenia López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Wilson Arias Castillo, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Jael Quiroga Carrillo, Imelda Daza Cotes y María José Pizarro Rodríguez.*

Ponentes: honorables Representantes: *Gabriel Becerra Yáñez -C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres y Juan Carlos Losada Vargas.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1142 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 586 de 2025. Honorables Representantes: *Gabriel Becerra -C-, Astrid Sánchez, Catherine Juvinao, Orlando Castillo, Luis A. Albán y Juan C. Losada.*

Ponencia primer debate negativa: ***Gaceta del Congreso*** número 809 de 2025. Honorables Representantes: *Adriana Carolina Arbeláez, Ruth Caicedo y Marelen Castillo.*

4. Proyecto de Ley Orgánica número 311 de 2024 Cámara, 178 de 2023 Senado, por medio de la cual se interpretan con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5 y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.

Autores: honorables Representantes: *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Silvio José Carrasquilla Torres, Gilma Díaz Arias, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Elizabeth Jay-Pang Díaz.* Los honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Fabio Raúl Amín Saleme, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Manuel Meisel Vergara, David Andrés Luna Sánchez,*

Juan Diego Echavarría Sánchez, Paloma Susana Valencia Laserna, Claudia María Pérez Giraldo, Carlos Julio González Villa, Juan Samy Merheg Marún, Laura Esther Fortich Sánchez, Guido Echeverri Piedrahíta, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Norma Hurtado Sánchez.

Ponente: honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*.

Texto aprobado en plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1328 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1587 de 2024.

5. Proyecto de Ley Orgánica número 477 de 2024 Cámara, 16 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas.

Autor: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero*.

Texto aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 2251 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 388 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 488 de 2025 Cámara, 199 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).

Autores: honorables Representantes: *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Wadith Alberto Manzur Imbett*. Los honorables Senadores: *Liliana Esther Bitar Castilla, Diela Liliana Solarte Benavides, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadia Georgette Blé Scaf, Óscar Barreto Quiroga, Karina Espinosa Oliver*.

Ponentes: honorables Representantes: *Ruth Amelia Caicedo Rosero -C-, Alirio Uribe Muñoz, Karyme Adrana Cotes Martínez, Catherine Juvinao Clavijo, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Astrid Sánchez Montes de Oca, Miguel Abraham Polo Polo, Karen Astrith Manrique Solarte, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres*.

Texto aprobado en plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 11 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 577 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 001 de 2024 Cámara, por medio del cual se garantizan la protección y el bienestar de los animales domésticos de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio, de disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios

religiosos, y se dictan otras disposiciones: Ley Simona.

Autores: honorables Representantes: *Cristian Danilo Avendaño Fino, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Juan Camilo Londoño Barrera*. Los honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Jenny Esperanza Roza Zambrano, Ana Carolina Espitia Jerez, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Karina Espinosa Oliver, Didier Lobo Chinchilla, Humberto de la Calle Lombana, Claudia María Pérez Giraldo, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Juan Pablo Gallo Maya, Soledad Tamayo Tamayo*.

Ponente: honorable Representante *Duvalier Sánchez Arango*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1043 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1220 de 2024.

8. Proyecto de Ley Orgánica número 024 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica Ley 1454 de 2011, se incluyen los territorios afrodescendientes en el ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Dorina Hernández Palomino, Alirio Uribe Muñoz, Etna Támara Argote Calderón, María del Mar Pizarro García, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Pedro José Suárez Vacca, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Mary Anne Andrea Perdomo*.

Ponente: honorable Representante *Orlando Castillo Advíncula*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1046 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1510 de 2024.

9. Proyecto de Ley número 197 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen herramientas administrativas con el fin de desarrollar y fortalecer la política pública de cárceles productivas (PCP) y el sistema de colonias agrícolas, se establecen incentivos tributarios y administrativos para atraer la participación de la empresa privada en el sistema de productividad penitenciaria y se dictan otras disposiciones - Ley Cárceles Productivas II.

Autores: honorables Representantes: *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón* y los honorables Senadores *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Soledad Tamayo Tamayo, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Vidal, Sor Berenice Bedoya Pérez*.

Ponentes: honorables Representantes: *Carlos Adolfo Ardila Espinosa - C-, Ana Paola García Soto -C-, Heráclito Landínez Suárez, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1205 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1753 de 2024.

Adhesión a la Ponencia del honorable Representante *Gersel Pérez Altamiranda.*

10. Proyecto de Ley número 409 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 906 de 2004, se reglamenta la garantía procesal de doble conformidad judicial, se regula el recurso de impugnación especial y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz.*

Ponente: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1867 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 279 de 2025.

11. Proyecto de Ley Orgánica número 201 de 2024 Cámara, *por la cual se modifica el Capítulo IX del Título II de la Ley 5ª de 1992 y crea el registro de enlaces legislativos y cabilderos del Congreso de la República con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo de la función pública legislativa y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón* y los honorables Senadores *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Elías Vidal.*

Ponente: honorable Representante *Catherine Juvinao Clavijo.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1187 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 520 de 2025.

12. Proyecto de Ley número 413 de 2024 Cámara, *por medio del cual se crea el sistema nacional de monitoreo de agresores sexuales de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *Julio Roberto Salazar Perdomo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gerardo Yepes Caro, Luis Eduardo Díaz Matéus, Erick Adrián Velasco Burbano, Wadith Alberto Manzur Imbett, Juan Daniel Peñuela Calvache, Carmen Felisa Ramírez Boscán, David Alejandro Toro Ramírez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Edinson*

Vladimir Olaya Mancipe, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Jaime Rodríguez Contreras, Diego Patiño Amariles, Flora Perdomo Andrade, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, John Jairo González Agudelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Juan Camilo Londoño Barrera, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Orlando Castillo Advíncula, Luis Miguel López Aristizábal, Betsy Judith Pérez Arango, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Marelen Castillo Torres, Julián Peinado Ramírez, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jairo Humberto Cristo Correa, Eduard Alexis Triana Rincón, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Manuel Cortés Dueñas, Andrés Guillermo Montes, Ángela María Vergara, José Alejandro Martínez Sánchez, Óscar Hernán Sánchez León, Juliana Aray Franco.

Ponente: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1868 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2136 de 2024.

Enmienda Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 427 de 2025.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 160, Constitución Política).

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

La Presidenta,

Ana Paola García Soto.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Presidenta, ha sido leído el orden del día, ya tenemos registrado quórum decisorio. Pero además, quiero manifestarle a usted y a la Comisión que hay dos modificaciones al orden del día.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase leer las modificaciones al orden del día, por favor las proposiciones.

Secretaria:

Sí, Presidenta. La primera modificación fue la del doctor Alirio Uribe.

Honorables, yo les ruego poner atención en lo que voy a leer, toda vez que están solicitando la modificación del orden del día.

La primera modificación la plantea el doctor Alirio Uribe, que solicita que el proyecto que está del número 10 que tiene que ver, es el **Proyecto de Ley número 409 de 2024 Cámara, que tiene que ver, por medio de la cual se modifica la Ley 906 de 2004, se reglamenta la garantía procesal de doble conformidad judicial, se regula el recurso de impugnación especial y se dictan otras disposiciones**, pase del punto 10 al punto 4.

La segunda modificación, la presenta el doctor Pedro Suárez Vacca, Alirio Uribe, Alejandro Ocampo, donde solicitan a la Comisión que el punto 3 que es el **Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara, por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género**, pase del punto 3 al punto 2 del orden del día.

Entonces, señora Presidenta, no sé si quiera su señoría votar las modificaciones de manera individual, o las vota las dos, o cómo lo consideran los que lo están proponiendo.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Alirio y el Representante Ocampo, quienes presentan la proposición de modificación en el orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Yo solicito a esta Comisión que adelantemos el Proyecto de Ley Trans para el número 2. Creo que es un proyecto de discusión muy importante hoy, que tiene además muchas personas interesadas, que están los medios, están los activistas y creo que el país le ha huido mucho a este debate, no le ha dado respuestas concretas a la comunidad y creo que hoy no debemos aplazar más para hacerlo, sino tomar la posibilidad inmediata de una respuesta definitiva. Muchas gracias.

Presidenta:

Adelante Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias, Presidenta. Esto que voy a decir, lo digo como Ponente de dos de los proyectos que están en discusión. Primero, soy el Coordinador Ponente de la Ley Nuclear. Y segundo, por petición propia, soy Ponente de la Ley Trans.

Presidenta querida, aquí lo que importa, doctor Ocampo, es si esta Comisión tiene o no el compromiso de permanecer en el recinto. Es que, ¿por qué, no vamos a poder sacar o discutir los tres temas hoy aquí? Son tres temas fundamentales. Por supuesto, que nosotros entendemos que hay uno de ellos que trae un nivel de controversia superior a los demás, que sin duda, es la Ley Trans.

Pero, yo estoy seguro, Presidenta, de que si aquí hacemos el compromiso de sacar adelante los dos primeros, que además pues es que la Ley Nuclear no tiene Ponencia de Archivo, tiene el favor del

Centro Democrático, del Partido Liberal, del Pacto Histórico, básicamente podríamos, casi que aprobar esa ley sin mayores dificultades.

Y, además, la doctora Karyme rápidamente hace su exposición y quedamos listos para discutir la Ley Trans, sin que corramos riesgos, de que se terminen hundiendo proyectos vitales, pero eso se llama compañeros, un acuerdo político de los que estamos aquí sentados y es que vamos a salir de los dos primeros de manera rápida, para poder entrar en el que trae el mayor componente de polémica. Polémica, a la cual no le vamos a huir y vamos a demostrar que estos pasquines vergonzosos que nos traen aquí hoy, no son sino una sarta de mentiras, Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta:

Adelante, Representante Pedro Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidenta. Compañeras, compañeros, yo creo que lo que acaba de decir Juan Carlos es supremamente sensato, lo más importante es que haya aquí la disposición de todas y todos, a entrar en las discusiones que son objeto de debate en esta Comisión, sin la menor duda. Yo que firmé la solicitud de pasar la Ley Trans al segundo debate, pues no tendría inconveniente en que quedara en el tercer lugar como está diseñado previamente, pero con el compromiso serio de todas y todos, de que lleguemos a ese debate y de que, si no se llega a dar ese debate hoy, mañana sea el punto número uno en la discusión en esta Comisión, porque es un tema que también ha sido bastante aplazado y tiene mucho inconveniente.

Entonces, en mi criterio, pues siempre que haya voluntad de la totalidad de los compañeros y compañeras de la Comisión, podríamos dejar el orden como está establecido inicialmente. Pero, eso sí, incluyendo el cambio que ha presentado el doctor Alirio Uribe del punto 10 al punto número 4, que ese no tendría ninguna otra discusión. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias. Adelante Representante Ocampo, a una réplica. Y se alista el Representante Alirio Uribe, Ponente también de una proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Miren, yo creo en el compromiso de los Parlamentarios. Entonces, creo que, si votamos la Ley Trans en el segundo punto, se quedarán para que el tercer punto hagamos la Ley Nuclear. Pero, yo creo que hoy debemos darles prioridad a los derechos de las personas, a derechos que han sido controvertidos, pisoteados, excluidos, y gente que lo está pidiendo hace tiempo, es el ser de esta Comisión.

Yo creo en ese compromiso, yo llegué a las 10:00 de la mañana en punto, aquí me senté y no había nadie y vamos a arrancar a las 11:30 y me quedará hasta la hora que sea necesario. Pero, cuando hablamos de compromiso y no todos llegamos, me preocupa, yo, como vamos a tenerlo, no veo ningún problema en que votemos Ley Trans y luego votemos la Ley Nuclear. Muchas gracias.

Presidenta:

Adelante Representante Alirio. Y vamos a dar inicio a la votación, porque nos vamos a demorar más en una discusión que en los debates. Cabina, nos colabora con el sonido al Representante Alirio Uribe, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias, Presidenta. Yo sugiero que se voten aparte las proposiciones, yo solicité que se pasara el Proyecto número 402 del 24, que se pasara al punto número 4, que es el de doble conformidad.

Yo sí quiero llamar la atención a la Mesa Directiva, que este proyecto de doble conformidad ha sido apoyado por el Ministerio de Justicia, por la academia, por los abogados litigantes, por el Consejo Superior de Política Criminal, por la Corte Suprema de Justicia y tiene que ver con el debido proceso para las personas que son condenadas por primera vez en segunda instancia y que tengan ese recurso de doble conformidad. Por eso, lo puse de cuarto, para no afectar los tres proyectos anteriores. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante. Entonces, señora Secretaria, vamos a votar las proposiciones de modificación del orden del día y las vamos a votar por separado.

Secretaria:

En ese orden de ideas, Presidenta. Honorables, honorables, la proposición que van a votar, es que están solicitando que el punto 10 pase al punto 4, es el Proyecto de Ley número 409 que está en el número 10, pase al punto 4. Presidenta, si usted lo considera puede abrir registro.

Presidenta:

Ábrase registro, señora Secretaria, por favor.

Secretaria:

Se abre registro para la votación de la proposición del doctor Alirio Uribe, que solicita que el punto 10 pase al punto 4. Ya pueden votar honorables Representantes, quien esté de acuerdo vota sí y el punto 10 pasaría al punto 4. Un técnico para el doctor Triana, por favor.

Presidenta:

Cabina, nos colabora que no ha abierto registro, por favor. Le agradezco a los asesores y a los jefes de prensa que se encuentran al final, por favor desplazarse a las barras, porque de verdad, hoy está emocionante el debate y entre más personas

estén, podemos ver y escuchar menos a nuestros Congresistas. Cabina, habilite por favor el registro.

Secretaria:

Honorables, miren, o hay un error, hay un problema, vamos a tener que volver a abrir el registro porque hay un inconveniente. Por favor, espérenos un segundo, vamos a cerrar porque hubo un inconveniente, por favor se registran y ya pueden volver a votar. Javier ya puede abrir registro, por favor, nuevamente.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista por favor. Yo les agradezco a las personas que no son Congresistas, por favor abandonar el recinto y hacerse en las barras, si no, de verdad, va a ser imposible sesionar el día de hoy. Este espacio es reservado para los Congresistas.

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar la proposición del Representante Alirio Uribe, de pasar el Proyecto número 10 al punto número 4.

Secretaria:

Así se hará Presidenta. Llamo a lista, quien vote SÍ está de acuerdo que pase al punto 4, quien vote NO es que se mantenga como está.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	NO
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Excusa
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	NO
Cortés Dueñas Juan Manuel	Excusa
Cotes Martínez Karyme Adrana	No votó
Díaz Matéus Luis Eduardo	Excusa
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Excusa
Juvinao Clavijo Catherine	No votó
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	NO
Manrique Olarte Karen Astrith	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	No votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No votó

Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Sánchez Montes de Oca Astrid	No votó
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No votó
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa.

Presidenta, ya hay decisión, puede usted cerrar la votación.

Presidenta:

Cierre registro, señora Secretaria. Anuncie resultados, por favor.

Secretaria:

Presidenta, han votado por el SÍ, dieciséis; por el NO, seis, para un total de veintidós votos en la Comisión. Así que ha sido APROBADO que el punto 10 pase al punto 4.

Presidenta:

Siguiente proposición, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidenta.

Proposición

Le solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Primera, pasar el punto 3 del orden del día al punto 2 del orden del día.

*Alejandro Ocampo,
Pedro Suárez,
Alirio Uribe.*

Presidenta:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Adelante Representante Uscátegui. Representante Ocampo, el Representante Uscátegui está esperando para poder intervenir. Gracias Repre...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidenta, muchas gracias. Saludando a toda la Comisión, dejar claro que aquí no hay proyectos que son más importantes que otros, los dos que están en el orden del día vienen en fila desde hace varios días o semanas y ahora sencillamente, porque hay una prioridad de uno u otro legislador, nos van a alterar el orden del día.

Yo tengo una diligencia en el Consejo de Estado a la 1:00 de la tarde y tenía la pretensión de votar y avanzar en estos dos primeros proyectos de ley que

son de interés de la bancada del Centro Democrático y con este planteamiento, entonces nos perjudican la discusión, porque entonces, no vamos a avanzar en la discusión de ningún punto del orden del día, porque al menos yo voy a tener que salirme antes de lo esperado.

Así que, yo rogaría el favor que dejemos el orden del día tal y como venía, yo entiendo que la Mesa Directiva hace un esfuerzo enorme para traernos un orden del día medianamente consensuado. Así que les pediría a las otras bancadas, que respetemos el orden del día, o de lo contrario, siento yo que no se va a avanzar en ningún aspecto el día de hoy. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido del doctor Uscátegui. Este es un orden del día que fue precisamente consensuado, yo por eso voto NO cuando hay esos cambios de orden del día. Con mi compañero Alirio, que entiendo su necesidad, pero quiero que me entiendan porque hay un orden del día que uno estudia los proyectos, conforme al orden del día que se publicó.

Y por eso, yo pido respetuosamente que si avanzamos en el orden del día y nos comprometemos a estar aquí y legislar como corresponde, pues no alterar el orden del día que tenemos, porque hay unos proyectos igualmente muy importantes establecidos tanto en el primero, como son los derechos de los comisarios también en todo el país. Como el segundo, que es esa parte que necesita regulación en el país y es un proyecto que igualmente se estudió y se analizó. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante. Se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión. Señora Secretaria, llame a lista por favor, para votar la siguiente proposición.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Llamo a lista para la votación de la proposición que solicita que el tercer punto del orden del día pase al segundo.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	NO
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	No votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Excusa
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	NO

Correal Rubiano Piedad	NO
Cortés Dueñas Juan Manuel	Excusa
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	Excusa
García Soto Ana Paola	NO
Gómez Gonzales Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Excusa
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	NO
Losada Vargas Juan Carlos	SÍ
Manrique Olarte Karen Astrith	NO
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Si
Osorio Marín Santiago	No votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No votó
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	NO
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Sánchez Montes de Oca Astrid	No votó
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No votó
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa.

Presidenta:

Doctor Ocampo, no es hundir ninguna ley, doctor. Aquí todos los proyectos de ley son importantes. Doctor Ocampo, aquí no se busca hundir ningún proyecto, aquí todas las leyes son importantes para los colombianos y aquí se les ha colaborado agendando el proyecto de ley. No, doctor Ocampo, no confunda a la población y no la coloque en contra de los Congressistas.

Secretaria:

Honorable, estamos en votación, no hemos cerrado votación.

Presidenta:

Representante, estamos en votación, al finalizar le doy la palabra.

Secretaria:

Cotes Martínez Karyme, vota SÍ. Señora Presidenta, ya hay decisión de la Comisión.

Presidenta:

Señora Secretaria, cierre la votación y anuncie resultados, por favor.

Secretaria:

Presidenta, han votado veintiún honorables Representantes, por el SÍ doce; por el NO, nueve. Así que ha sido APROBADA la modificación del punto 3 al punto 2.

Ahora, Presidenta, puede usted poner en consideración y votación el orden del día con las modificaciones ya aprobadas.

Presidenta:

En consideración el orden del día, se abre la discusión, se encuentra abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión, el orden del día?

Secretaria:

Sí lo aprueban Presidenta, por la unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Primer punto del orden del día, señora Secretaria. Le agradezco a los Congressistas hacer buen uso del tiempo, para poder evacuar el orden del día y poder cumplirle a los colombianos.

Secretaria:

Sí, Presidenta.

1. Proyecto de Ley número 285 de 2024
Cámara, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Lina María Garrido Martín, Betsy Judith Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Luz Ayda Pastrana Loaiza.*

Ponentes: honorables Representantes: *Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda -C-, David Ricardo Racero Mayorca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernán Darío Cadavid Márquez, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1525 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2089 de 2024.

Ha sido leído el primer punto del orden del día, señora Presidenta.

Presidenta:

Sírvase leer el informe con que termina la Ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidenta.

Proposición

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo estipulado en la Ley 5ª de 1992, presentamos informe de ponencia positiva y en consecuencia solicitamos a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar trámite al primer debate del **Proyecto de Ley número 285 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones**, conforme al texto propuesto.

Está suscrita la Ponencia por los Representantes Ponentes: Gersel Pérez Altamiranda y Karyme Cotes Martínez; demás Ponentes que firman: David Racero Mayorca, Jennifer Pedraza, Astrid Sánchez Montes de Oca, Marelen Castillo, Hernán Darío Cadavid, Orlando Castillo y Luis Alberto Albán.

Así que, Presidenta, ha sido leída la proposición con que termine el informe de ponencia.

Presidenta:

La Representante Karyme Cotes ha solicitado el uso de la palabra por tres minutos, para hacer una exposición del informe con que termina la Ponencia. Gracias Representante, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidenta y compañeros y personas que nos acompañan hoy en la Comisión Primera, muchas gracias. Este es el **Proyecto de Ley número 285 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones**. Muy rápidamente quiero compartir con la Comisión, el objetivo del proyecto de ley, que es modificar principalmente las Leyes 1098 de 2006, que conocemos como Código de Infancia y Adolescencia y la **Ley 1157 del 2008, por medio de la cual se establecieron medidas de sensibilización y prevención de formas de violencia y discriminación contra las mujeres**.

Así mismo, se hace una modificación de la Ley 1952 de 2019 o lo que conocemos como el nuevo Código Disciplinario, en la medida en que se introduce un artículo para definir las faltas disciplinarias relacionadas con la no sensibilización de los servidores públicos, que en las diferentes entidades atienden a mujeres que son víctimas de violencias o discriminaciones.

Y por último, se hace una modificación o se propone una modificación a la Ley 2126 de 2021, por medio de la cual se conforma y se establece el funcionamiento de las Comisarías de Familia. En esta ley, en la 2126, lo que se está proponiendo es introducir la obligación de que los funcionarios que atienden violencias y casos de discriminación en las Comisarías de Familia, sean de carrera administrativa

y no contratistas de prestación de servicios, esto con la finalidad de garantizar continuidad, de garantizar permanencia en la prestación del servicio de atención.

Este proyecto de ley tiene en total trece artículos incluida la vigencia. Hemos recibido de parte de los compañeros, dieciocho proposiciones para todos los artículos, excepto para el artículo 6º y para el artículo 13. De esta forma, Presidenta, yo le solicitaría que una vez aprobáramos, si así lo tiene la Comisión, y le solicito a los colegas que aprobemos el informe con el que termina la Ponencia, votáramos entonces en bloque el artículo 6º y el 13, que son los únicos que no tienen proposiciones y continuáramos avanzando con el resto del articulado, haciendo la claridad de que en algunos también hemos radicado proposiciones sustitutivas que recogen las solicitudes de algunos de los compañeros. Presidenta, muchas gracias.

Presidenta:

Gracias Representante. Adelante Representante Jorge Eliécer Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Buenos días para todos los miembros de la Comisión y los asistentes. A ver, simplemente a los Ponentes, frente a como esto tiene impacto fiscal, ya se ha pronunciado el Ministerio de Hacienda sobre el mismo, para efecto de poder nosotros continuar con el trámite y, si no, pues dejar la constancia de que en el transcurso del debate mismo del proyecto en las diferentes Comisiones y Plenarias, pues se pueda lograr el aval fiscal para este proyecto. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Piedad Correal. Y se alista la Representante Marelen.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señora Presidenta. Yo analizando este proyecto de ley, obviamente, voy a dar mi voto positivo condicionado inclusive allá en la Plenaria, un pronunciamiento ojalá de Asocapitales y Fedemunicipios, porque yo estoy de acuerdo con la reivindicación de los derechos laborales de los Comisarios de Familia.

Pero, quiero dejar aquí presente que mi función anterior en el organismo de control al que pertenecí, no había forma de crear ni siquiera los equipos interdisciplinarios de las Comisarías de Familia de los municipios de quinta y sexta categoría, no había forma ni recursos y aquí no podemos estar legislando para que esto sea letra muerta con cierto grado, a veces, perdónenme que lo diga, de irresponsabilidad, tocando el presupuesto de los municipios y violando inclusive las mismas órdenes que se han establecido en la misma Constitución, respecto a estos proyectos

de ley que tocan la autonomía municipal. Y por eso, agradezco que me hayan avalado esa proposición.

Presidenta:

Las personas que se encuentran al lado de cabina, colabórenos por favor.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

No tenemos que correr, qué pena que le diga. Pero, estamos igualmente en un proyecto de ley, como es regular las Comisarías de Familia del país que tienen una función muy importante en el país y no podemos estar pupitreando y corriendo.

Entonces, con el mayor respeto, continúo con la intervención. Está establecido en el artículo 287 Constitucional, la autonomía para la gestión y en el artículo 3°, quiero que quede esta constancia en el acta, habla de la autonomía que tienen los municipios para administrar sus recursos y por eso he establecido una proposición que me fue avalada, en el sentido de respetar precisamente dentro de esa autonomía, lo establecido en el artículo 287 numeral 3 Constitucional, porque aquí estamos diciendo que esas Comisarías, pues obviamente gozarán de su equipo interdisciplinario, con el que yo estoy de acuerdo. Pero, aquí tenemos que tener un factor diferencial que espero, doctora Karyme, pudiéramos mejorar para la Plenaria, de mirar qué vamos a hacer.

Presidenta:

Adelante, para finalizar Representante. Les recuerdo el buen uso del tiempo, para poder avanzar con todos los proyectos.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señora Presidenta. Doctora Karyme, me preocupa mucho los de quinta y sexta categoría. ¿Qué vamos a hacer? Porque vuelvo y digo, no han podido crear los equipos interdisciplinarios, ni mucho menos los Comisarios de Familia.

En el Quindío, tengo el caso de municipios de sexta categoría, que son los cordilleranos, que se han tenido que unir dos, tres municipios, para nombrar un solo comisario, que atienda y se desplace entre los municipios cordilleranos solos, sin equipo interdisciplinario, porque no cuentan con los recursos necesarios para poder cumplir sus funciones o hacer las designaciones.

Entonces, agradezco que me hayan avalado esa proposición, respetando la autonomía y mejorarlo para Plenaria, a ver qué hacemos con los de quinta y sexta categoría. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Marelen Castillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Gracias, Presidenta. Ya con las buenas tardes para todos. Aunque estamos haciendo énfasis en las

Comisarías de Familia, debemos tener en cuenta que se está modificando la Ley 1257 de 2008, una vida libre de violencia para todas. O sea, que no solamente está llamando a las Comisarías de Familia, sino a toda la institucionalidad para que se vele por las mujeres, para que no seamos víctimas de violencia y se está pidiendo una debida diligencia.

Entonces, no solamente limitarnos a eso, sino a toda la institucionalidad. ¿Por qué? Yo hago un ejemplo que es propio. También el Consejo Nacional Electoral, cómo es que uno radica más de ochenta y dos páginas que demuestran que hay violencia política contra la mujer y no inicia ningún proceso, y así en muchos otros estamentos. Aquí al interior del Congreso de la República hay un llamado, cuando las mujeres han denunciado que son víctimas de violencia y no inicia ningún proceso.

Entonces, llevémoslo más allá por esta modificación de la ley, no nos quedemos solamente ahí en las Comisarías de Familia, sino en toda la institucionalidad. Por eso es tan importante aprobar este proyecto, que siga su proceso y que sea ley de la república, en pro del bienestar y la no violencia contra las mujeres, mujeres libres de violencia. Gracias, Presidente.

–Preside la sesión el honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales–

Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban honorable Representantes la ponencia leída?

Secretaria:

Sí la **aprueban** Presidente, por unanimidad de los asistentes. La doctora está pidiendo votación nominal, Presidente, rogamos que abra la votación nominal.

Presidente:

Se abre el registro para la votación nominal del informe con el que termina la ponencia.

Secretaria:

Así se hará Presidente. Se abre registro para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorables, ya pueden votar, quien vote SÍ está aprobando la proposición, quien vote NO, está solicitando que no se dé primer debate.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	No votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Excusa
Castillo Advíncula Orlando	Excusa

Castillo Torres Marenlen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	Excusa
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	Excusa
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Excusa
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	SÍ
Manrique Olarte Karen Astrith	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	No votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Sánchez Montes de Oca Astrid	No votó
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	No votó
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa.

Presidente:

Señora Secretaria, anúncienos si ya hay decisión de la Plenaria. Recoger votos manuales, por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Se ha cerrado la votación con veintidós votos por el SÍ, pregunto en plataforma: Si hay algún honorable, el doctor Juan Sebastián Gómez, ¿vota?

Honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Voto SÍ.

Secretaria:

Juan Sebastián Gómez, vota SÍ. Doctor Uscátegui, ¿pudo votar? Ok, doctor.

Así que por el SÍ, manualmente uno (1) en plataforma veintidós (22), para un total de veintitrés votos por el SÍ de la proposición, doctora Karyme

con que termina el informe de ponencia, siendo APROBADO por la Comisión.

Presidente:

Articulado, por favor.

Secretaria:

Señor Presidente y honorables Representantes, este proyecto consta de trece artículos incluida la vigencia. Doctor Gersel, la doctora Karyme propuso que se votara primero dos artículos, que son el 6° y el 13, que no tienen proposición, los demás artículos todos tienen proposiciones, unas que han sido acogidas por los Ponentes.

Esas proposiciones honorables Representantes, ya están en el chat que hay de la Comisión, donde ustedes pueden ver en tiempo real todas las modificaciones sin perjuicio de que las leamos a la hora que ustedes van a votar.

Así que los artículos 6° y 13, Presidente puede abrir la discusión y votación, no tienen proposición, se votarían del informe de ponencia, debidamente publicados. Presidente, puede poner en consideración y votación: 6° y 13.

Presidente:

Señora Secretaria, ¿cuáles son los artículos que tienen proposiciones avaladas?

Secretaria:

El artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 10 y 11.

Presidente:

Podríamos hacer un solo bloque de los que tienen proposiciones avaladas y los dos que no tienen proposiciones.

Secretaria:

La Ponente consideró que se votaran esos dos y que luego votáramos los demás artículos con proposiciones, porque hay que leer todas las proposiciones. Hay artículos, Presidente, que tienen tres, dos proposiciones cada uno.

Presidente:

En consideración los artículos 6° y 13, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los artículos 6° y 13?

Secretaria:

Sí los Aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Continuemos con los artículos con proposiciones avaladas.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Los artículos son:

El artículo 1° tiene una proposición del doctor Pedro Suárez, que lo que hace es hacer una adición y deja el artículo 1° como corresponde, así:

Proposición

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto tomar medidas que contribuyan a fortalecer

la sensibilización, prevención y ruta de atención de las violencias y discriminación contra las mujeres en todas las diversidades y evitar su revictimización, modificando las Leyes 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1952 de 2019 y Ley 2126 de 2021, incluyendo principios y faltas relacionados con, y adiciona “actos y omisiones que promuevan” la no sensibilización, prevención y atención de todas las formas de violencia y discriminación contra las mismas. Igualmente, mejorar los perfiles y funciones de los funcionarios líderes y partícipes de estos procesos, como garantía principal al derecho fundamental de las mujeres a una vida libre de violencias.

El artículo 2° tiene una proposición también del Representante Pedro Suárez, que lo que hace es adicionar también una expresión en la parte correspondiente del final del inciso del artículo 2°, el inciso 1 y lo deja de la siguiente manera:

Proposición

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 6° de la Ley 1098 de 2006, el cual quedará así:

Artículo 6°. Reglas de interpretación y aplicación. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable y con la debida diligencia, celeridad y garantía del goce efectivo de derechos y el acceso a justicia correspondiente al interés superior del niño, niña o adolescente.

El segundo inciso, lo deja tal y cual como está en la ponencia.

El artículo 3° tiene tres proposiciones que dice de la siguiente manera:

El artículo 3° modifica, adiciónese un numeral al artículo 6° de la Ley 1257 de 2008, el cual quedará así... ¿Cuál es el numeral que está adicionando? El numeral 10, en la Ponencia. Lo cambia completamente la doctora Catherine Juvinao y lo deja de la siguiente manera:

Proposición

Artículo 3°. Adiciónese un numeral al artículo 6° de la Ley 1257 de 2008, el cual quedará así:

10. Debida diligencia. Las autoridades competentes deben actuar con prontitud y adoptar medidas razonables para sensibilizar, prevenir, atender e investigar, conforme a la legislación vigente, todos los actos de violencia contra las mujeres que sean de su conocimiento, aplicando un enfoque interseccional. Las autoridades competentes perseguirán el objetivo de sancionar a los agresores y garantizar el pleno restablecimiento de los derechos de las víctimas.

El segundo inciso lo deja, hace una modificación de “revictimización”, arregla “a la impunidad y la revictimización”.

La segunda proposición es del doctor Carlos Ardila Espinosa, lo que hace el doctor Carlos Ardila, es que elimina el segundo inciso de ese artículo.

Proposición

Modifíquese el artículo 3° del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 3°. Adiciónese un numeral al artículo 6° de la Ley 1257 de 2008, el cual quedará así:

10. Debida Diligencia: (...)

La inaplicación de este principio, elimina todo ese inciso del artículo.

Y el doctor Pedro Suárez adiciona unas palabras en el primer inciso y adiciona un numeral, voy a leer cómo adiciona en el primer inciso:

Proposición

Artículo 3°. Adiciónense dos numerales nuevos al artículo 6° de la Ley 1257 de 2008, el cual quedará así:

10. Debida Diligencia: Las autoridades competentes deben actuar con prontitud y con medidas razonables a fin de sensibilizar, prevenir, atender y adiciona “detectar” e investigar conforme a la ley vigente, todos los actos de violencia contra las mujeres con enfoque intersectorial; y adiciona “diferencial, territorial e interseccional” que sean de su conocimiento. El resto con la modificación de la doctora Cathy Juvinao y adiciona el siguiente numeral:

11. Celeridad. Todas las acciones en materia de atención, prevención y sanción en los casos de violencia contra la mujer, deberán garantizar el acceso efectivo a justicia y/o a la protección de derechos mediante el cumplimiento ágil, eficaz y oportuno, asegurando la solución integral de asuntos sometidos a conocimiento de las autoridades competentes, evitando dilaciones injustificadas que vulneren o pongan en amenaza los derechos de las víctimas de violencias basadas en género.

La inaplicación de este principio puede conllevar a la impunidad y la revictimización de las mujeres, por ello, los funcionarios competentes que omitan este principio, podrán incurrir en faltas disciplinarias.

Así quedaría el artículo 3° con esas tres proposiciones.

El artículo 4°, modifíquese y adiciónese un numeral al inciso final del artículo 9° de la Ley 1257 de 2008, el cual quedará así... tiene tres proposiciones, la doctora Karen Manrique dice:

Proposición

Artículo 4°. Modifíquese el numeral 9 del artículo 9° de la Ley 1257 de 2008, el cual quedará así:

(...)

O sea, lo que hace es modificar el primer inciso del artículo.

El doctor Pedro Suárez modifica el inciso 2° de ese inciso:

Proposición

Artículo 4°. Modifíquese el numeral 9 del artículo 9° de la Ley 1257 de 2008, el cual quedará así:

(...)

2. Los Planes de Desarrollo municipal, distrital y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia, en el marco de sus competencias y capacidades territoriales, garantizando la articulación con la política pública nacional en la materia.

Pedro Suárez Vacca.

Y el doctor Carlos Ardila, el numeral 1° lo modifica y lo deja de la siguiente manera:

Proposición

Artículo 4°. Modifíquese el numeral 9 del artículo 9° de la Ley 1257 de 2008, el cual quedará así:

(...)

1. El tema de violencia contra las mujeres será incluido en la agenda de los Concejos y adiciona “y Asambleas Departamentales” para la Política Social.

Así quedaría el artículo 4°.

El artículo 5° tiene dos proposiciones: una del doctor Alejandro Ocampo y otra del doctor Heráclito Landínez. Lo que hace el Representante Ocampo, es que esto trae dos párrafos, adiciona un párrafo nuevo de la siguiente manera. O sea, quedaría con tres párrafos, no con cinco:

Proposición

Adiciónese un párrafo al artículo 5° del Proyecto de Ley 285 de 2004 Cámara, el cual quedaría así:

(...)

Parágrafo. Para efectos de la implementación del presente artículo, las entidades públicas podrán vincular personas que acrediten como mínimo tres (3) años de experiencia específica en comisarías de familia, en el desarrollo de las funciones aquí establecidas y dentro de los últimos diez (10) años.

Y el doctor Heráclito elimina el párrafo 1°, en síntesis, quedaría con dos párrafos.

El artículo 7°, el 6° ya fue aprobado. El artículo 7° tiene dos proposiciones de la doctora Karen Manrique, Heráclito Landínez, había una de eliminación de Piedad Correal, pero la ha dejado como constancia. ¿Es así, doctora Piedad? Karen Manrique, lo que hace es que adiciona un párrafo, ah, modifica el párrafo:

Proposición

Modifíquese, el párrafo del artículo 7° del presente proyecto de ley, el cual quedará así:

(...)

Parágrafo: Los salarios y las prestaciones sociales de los Comisarios y Comisarias de Familias en los municipios no podrá ser inferior al salario de un Secretario de Despacho.

Bueno, parece que no hay ninguna modificación, está igual que la Ponencia.

Heráclito Landínez, lo que hace es eliminar ese párrafo, está acogido. O sea, el artículo queda así en ese párrafo.

El artículo 8, del Representante Heráclito Landínez, modifica el inciso uno, dice:

Proposición

Artículo 8°. Los Gobernadores y Alcaldes que dentro de su estructura organizacional tengan Secretarías u Oficinas de las Mujeres y Equidad de Género o que hagan sus veces, nombrarán los Secretarios o Jefes de una terna escogida podrán consultar las organizaciones de las mujeres del territorio que se encuentren relacionadas en las bases de datos los respectivos entes territoriales, por medio de una asamblea previa convocatoria del gobernador o alcalde quienes lo reglamentarán. Así lo deja, Heráclito Landínez.

El artículo 9°, no está excluido Javier y tiene proposición de Juvinao, de Marelen Castillo, Luis Alberto Albán, Ruth Caicedo, Eduard Sarmiento y hay una Sustitutiva de Karyme Cotes y del doctor Gersel, que lo deja de la siguiente manera:

Proposición

Artículo 9°. Para ocupar el cargo de Secretario de Despacho o Jefe de Oficina relacionado con los temas de mujeres y equidad de género, deberán acreditar mínimo las siguientes calidades:

1. Título profesional

2. Título de posgrado afín al respeto de los derechos humanos, ciencias sociales, o en cualquier otro que demuestre un componente curricular del programa o títulos relacionados con los derechos de las mujeres, las diversidades sexuales y género, y guarden relación directa, clara e inequívoca con la misión del cargo o su equivalente en trabajos de grado o investigaciones para obtener el título en temas relacionados a mujeres y género.

3. Experiencia certificada de trabajo social, comunal, académico, institucional o jurídico en sensibilización, prevención o atención a las mujeres en todas sus diversidades, de al menos 5 años.

4. No tener antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, ni encontrarse inhabilitado por normas especiales, especialmente en el registro de ofensores sexuales, ni de inasistencia alimentaria.

Parágrafo. Las entidades territoriales deberán actualizar el Manual de Funciones y Competencias Laborales acorde a este artículo.

Gersel Pérez, Karyme Cotes.

Así quedaría el 9° de esa Sustitutiva.

El 10, tiene una proposición de la Representante Ruth Caicedo, adiciona un párrafo nuevo:

Proposición

Artículo 10. (...)

Parágrafo Nuevo. El Ministerio de Justicia y del Derecho presentará ante el Congreso de la República un informe anual de avance, cobertura, resultados y obstáculos de la Red Nacional de Comisarías de Familia, con indicadores diferenciados por región y enfoque de género.

Ruth Amelia Caicedo.

El artículo 11 tiene proposición de Pedro Suárez, que lo que hace, es que modifica el segundo inciso del artículo 11:

Proposición

Artículo nuevo. (...)

- No aplicar el principio de debida diligencia y adiciona “y celeridad” en sus actuaciones.

El artículo 12 tiene dos proposiciones de Piedad Correal, acogida, y la de Heráclito Landínez. ¿La deja como constancia? La del 12, doctor. Sí, ya voy a leer la suya doctora Piedad, dice de la siguiente manera:

Proposición

Artículo 12. En virtud de lo dispuesto del numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Política, las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley deben sujetarse a las disponibilidades existentes tanto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de los sectores responsables de su cumplimiento.

Piedad Correal.

La suya la deja como constancia el doctor Heráclito, constancia.

Ya sigue la vigencia, señor Presidente. Así que usted podrá poner en consideración ese bloque de artículos.

Presidente:

En consideración los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 10, 11 y 12 con proposiciones avaladas. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban colegas, los artículos leídos?

Secretaria:

Presidente, debe abrir votación. toda vez que hay algunos Representantes que están votando de manera distinta. Así que ruego, abrir el registro.

Presidente:

Abrir el registro, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidente. Se abre registro para votar el artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10 y 11 con las proposiciones aditivas, modificativas, supresivas leídas por la Secretaria y enviadas al chat de los honorables Representantes, y sustitutiva también doctora Karyme, al artículo 9°.

Presidente, se puede abrir el registro por instrucciones suyas, el artículo 7 también y el 12. Presidente, puede usted abrir la votación, repito los artículos: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 12.

Presidente:

Se abre el registro, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidente, está abierto el registro. Honorables, ya pueden votar. quien vote Sí está de acuerdo con los artículos que están en votación, que vienen en la Ponencia con las modificaciones, adiciones, supresiones y sustituciones.

Rogamos que puedan votar, honorables Representantes.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No votó
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	SÍ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Excusa
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	Excusa
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	Excusa
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Excusa
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	SÍ
Manrique Olarte Karen Astrith	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	No votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Sánchez Montes de Oca Astrid	No votó
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No votó

Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa.

Presidente:

Señora Secretaria, infórmenos si ya hay decisión de la Comisión. Si de ser así, por favor cerrar el registro y recoger votos manuales.

Secretaria:

Sí, Presidente. Antes pregunto a los honorables Representantes, antes de cerrar el registro, ¿Sí hay algún honorable, que no haya podido votar? Juan Sebastián Gómez...

Honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Voto SÍ.

Secretaria:

Juan Sebastián Gómez, vota SÍ. Se cierra el registro por instrucción suya, señor Presidente y la votación en la plataforma es, por el SÍ veintidós (22), más uno (1) manual, para un total de veintitrés (23) votos por el SÍ; y por el NO, un (1) voto.

Así que, con total de veinticuatro (24) votos en la Comisión, se han aprobado los artículos mencionados. Presidente, queda por discutir y votar los artículos nuevos.

Presidente:

En consideración los artículos nuevos, por favor señora Secretaria, leerlos.

Secretaria:

Sí, Presidente. Hay cuatro artículos nuevos, pero uno se ha dejado como constancia, porque el Representante no está. Así que el doctor Mosquera no está, su proposición de artículo nuevo queda como constancia.

Y, hay un artículo nuevo del doctor Pedro Suárez, dos nuevos de Pedro Suárez y uno de Ruth Caicedo, ya las voy a leer. Presidente, leo los tres artículos nuevos.

Proposición

Artículo Nuevo. *Manual de buenas prácticas para la prevención de la violencia institucional y acciones afirmativas para la no revictimización.* El Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con las Secretarías Territoriales y demás entidades competentes, elaborarán en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, un manual de debida diligencia, celeridad y buenas prácticas para prevenir la revictimización y fortalecer la atención a víctimas de violencias basadas en género.

Parágrafo. Una vez elaborado, el manual será socializado con las entidades territoriales en un

plazo no mayor a tres (3) meses, garantizando su implementación efectiva.

Parágrafo 2º. En el marco de su autonomía, las entidades territoriales y sus comisarías de familia, en acompañamiento de las entidades nacionales correspondientes, serán responsables de validar los conocimientos de los funcionarios que intervienen en todas las etapas del acceso a la justicia para las víctimas, con el fin de garantizar un servicio eficiente y prevenir la violencia institucional.

Pedro Suárez Vacca.

Leo el siguiente artículo nuevo, también del doctor Pedro Suárez:

Proposición

Artículo Nuevo. *Seguimiento y reporte anual sobre el acceso a la justicia en casos de violencias basadas en género como garantía de la no revictimización.* El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento de la Función Pública, la Red Nacional de Comisarías y demás entidades responsables de la prevención, atención y sanción de las violencias basadas en género, presentarán anualmente un informe al Congreso de la República que contenga un diagnóstico actualizado sobre los niveles de acceso efectivo a la justicia en casos de violencias basadas en género y violencia intrafamiliar, incluyendo un análisis diferenciado por territorios y grupos poblacionales en situación de especial vulnerabilidad y la evaluación integral del cumplimiento de protocolos, medidas y acciones institucionales dirigidas a la protección y garantía de los derechos de las víctimas, haciendo **énfasis en acciones llevadas a cabo para la implementación de estrategias en territorios con baja cobertura institucional.**

Pedro Suárez Vacca.

Siguiente, artículo nuevo.

Proposición

Artículo Nuevo. *Atención en zonas rurales y de especial protección.* Las entidades territoriales deberán garantizar medidas especiales de prevención, atención y protección en zonas rurales, dispersas o afectadas por el conflicto armado o economías ilegales. Se promoverá la formulación y presencia de defensoras comunitarias de derechos de las mujeres, así como el uso de unidades móviles de atención interdisciplinaria.

Ruth Amelia Caicedo.

Presidente, han sido leídos los tres artículos nuevos. Así que usted, los puede poner en consideración y votación.

Presidente:

En consideración los artículos nuevos leídos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda

cerrada. ¿Aprueban Congresistas, los artículos nuevos leídos?

Secretaria:

Sí los aprueban, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Título y pregunta, por favor.

Secretaria:

Título:

por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.

Pregunto a la Comisión Primera:

¿Si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la república?

Han sido leídos el título y la pregunta, Presidente puede usted ponerla en consideración y votación.

Presidente:

En consideración título y pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban, título y pregunta?

Secretaria:

Sí, los Aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Ponentes, Presidente, para segundo debate.

—Preside la sesión la honorable Representante Ana Paola García Soto—

Presidenta:

Los mismos Ponentes, señora Secretaria.

Secretaria:

Así será Presidenta. Queda notificados la doctora Karyme Cotes, el doctor Gersel Pérez, como Coordinadores; David Ricardo Racero, Andrés Felipe Jiménez, Jennifer Pedraza, Astrid Sánchez, Hernán Darío Cadavid, Orlando Castillo, Luis Alberto Albán y Maren Castillo como Ponentes también para la Plenaria de segundo debate.

Presidenta, han sido notificados por estrado.

Presidenta:

Gracias, señora Secretaria. Tiene el uso de la palabra el Representante Ocampo y seguidamente el Representante Losada. Ah, perdón, el Representante Ocampo y el Representante Gersel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Mire, gracias. Uno, este proyecto que aprobamos es muy importante doctor Gersel y doctora Cotes que son ponentes, del 70% de los casos quedan en impunidad. De esos 70%, alrededor del 23% son niñas menores de edad y de esos menores de edad alrededor del 55%, son vulnerables y digamos no tienen ninguna atención oportuna.

¿Qué les propongo yo para el próximo debate? Que ya lo puedan meter en la ponencia, en el artículo 3º metámosle tiempos, que la Fiscalía tendrá 36 horas, 48 horas, para iniciar la ruta para atender la víctima, acá la gente denuncia y la matan a los ocho días, quince días, porque nunca ha tenido atención. Entonces les propondría, que para el tercero, le pusiéramos tiempo a la Fiscalía, para iniciar la acción y atender la víctima.

Y lo segundo, en el artículo de los funcionarios y secretarías de despacho, que lo puedan dividir por categorías del municipio o distrito. Esos criterios de pronto son exagerados para una categoría cuarta, quinta o sexta y nadie con un posgrado y todos esos requisitos, va a ir por dos millones y medio de pesos, para hacerlo y amarramos. De hecho, mil gracias doctor Gersel, doctora Cotes, por el acogimiento de las proposiciones.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene uso la palabra, Representante Gersel Pérez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Muchísimas gracias, Presidenta. Yo quiero agradecerle también, a los miembros de la Comisión Primera, por darle el respaldo a este proyecto de ley. Decirle al doctor Ocampo, que acogemos esas proposiciones que nos acaba de hacer; al doctor Tamayo, que vamos a iniciar con la coordinadora la doctora Karyme, la solicitud del aval fiscal porque realmente este proyecto busca también dignificar la labor que hoy tienen los comisarios.

Sabemos que hay dificultades en algunos municipios por la categoría, pero sí es necesario que se le brinden las herramientas para que no sigan revictimizando a las mujeres y a las niñas en Colombia.

Muchísimas gracias y esperamos que, en la plenaria también se pueda dar este debate porque este proyecto de ley, está pensado, en dignificar tanto la labor de los comisarios y buscar y evitar la revictimización de nuestras mujeres.

Presidenta:

Gracias, Representante. Finalizadas las intervenciones, señora Secretaria, siguiente punto del orden del día.

Secretaria:

Sí, Presidenta. El siguiente punto del orden del día es el: Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara, por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género.

Presidenta hay una proposición, igualmente de la doctora Maren Castillo, que es ponente también de este proyecto, que está solicitando el aplazamiento. Si usted bien tiene, la puedo leer.

Presidenta:

Sí, señora Secretaria, sírvase leer la proposición.

Secretaria:

Proposición:

Me permito solicitar por su digno conducto el aplazamiento para la próxima sesión ordinaria de la Comisión, el **Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara**, por la cual se expide la Ley integral de identidad de Género, el cual se encuentra en el segundo punto del orden del día, que versa sobre la discusión y votación de proyectos, en primer debate. *Marelen Castillo Torres.*

Presidenta:

Se abre la discusión, tiene el uso de la palabra, la Representante Marelen Castillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Gracias, Presidenta. Pido el aplazamiento a la Comisión Primera, teniendo en cuenta que, la Representante Carolina Arbeláez y la Representante Ruth, no se encuentran hoy en la Comisión, porque tienen permiso. Entonces, nosotros tenemos una ponencia de archivo y considero que un proyecto tan importante, necesita de todas las bancadas para dar el debate correcto y debido, teniendo en cuenta que aquí se contempla y se interviene con la formación de los niños. Entonces para mí, es fundamental que esté toda la bancada y esté el respaldo para hacer el debate de archivo de la ponencia. Por eso les pido que hagamos un aplazamiento y podamos trabajar el proyecto de energía, de todo lo que tiene que ver con medicina nuclear. Gracias, Presidente.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Pedro Suárez Vacca, se prepara el Representante Losada, sigue Representante Becerra y la Representante Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Presidenta, simplemente para decir que esta decisión ya la había tomado la Comisión, ya se había decidido adelantar este proyecto, precisamente al número dos, no le veo sentido ahora, por echar para atrás una decisión que ya tomó la Comisión. Entonces para invitar a votar negativamente esta proposición.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Mire, Presidenta, con el mayor respeto por la doctora Marelen, debería darle pena pedir el aplazamiento hoy aquí, con semejante argumento tan chimbo, como diría Germán Vargas Lleras. Mire yo aquí ya lo he dicho y allá saltó el doctor Triana a gritar como loco y demás, ¿Dónde está Cambio Radical? Es que aquí no está faltando la doctora

Arbeláez, ella está con excusa, ¿Dónde está Cambio Radical?, ¿Dónde está el partido Conservador? Miren para ese lado a ver, ¿Cuántos van a ver? Usted verá al profe que nunca falta y Albán que nunca falta, de ese lado nunca nadie más está aquí y cuando hay que debatir los temas serios, los temas polémicos, los temas de país, porque se mueren del susto de tomar posiciones, porque se mueren del susto, de venir a debatir aquí con nosotros.

Y para eso está usted, doctora Marelen, usted está aquí para defender esa ponencia de archivo. Entonces hágalo, pero no venga a tratar de enredar el debate con sofismas, cuando usted sabe perfectamente que de ese lado, no van a estar aquí, porque van a tratar de hundir este proyecto a punta de levantarse, como han hundido tantos otros. Me parece cínico, que usted proponga eso doctora Marelen, mi voto será, porque continuemos el debate. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, la Representante Marelen, quien solicita réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

No voy a usar las mismas palabras del Representante Losada, porque, no es mi estilo, él dijo que era con respeto, pero yo tengo mis posiciones, tengo mis ideales, tengo mis banderas y así no les parezca, las voy a defender siempre. Losada eso no es mi problema que las otras bancadas no estén, pero sí es una posición clara y si pido que haya todo un debate que esté completo ¿Por qué no están? Aquí hay excusas para que la bancada del Conservador no esté y todos deberíamos de estar y no son excusas que nos sirvan, para no usar otras palabras, entonces sí pido respeto.

Presidenta:

Adelante, Representante Becerra y le pido el favor, le pido el favor a las barras guardar silencio, recuerden que las barras no pueden intervenir y si interviene, si hay una próxima intervención de las barras, nos toca lastimosamente sacarlos. Vamos a dejar las reglas claras, la Mesa Directiva está garantizando el debate, pero tenemos que llamar al orden y al cumplimiento de la Ley 5ª. Adelante, Representante Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Señora, Presidente. Muy sencillo, lo que le corresponde al Congreso de la República y en particular a esta Comisión, que se reclama ser la Célula Legislativa más importante de este Congreso y de esta Cámara, es asumir los debates que le corresponden. En consecuencia y sobre todo por respeto a quienes de diversas perspectivas han participado durante años en la deliberación y en la construcción de este proyecto, lo que debemos hacer es, simple y llanamente continuar el debate, señora, Presidente.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, la Representante Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidenta, yo solo quiero poner de presente frente a la Comisión, que sabemos que estamos terminando legislatura y la verdad es que apostar a aplazar un proyecto de ley tan importante como este, es en la práctica ponerle una lápida, pues sabemos que los tiempos están encima y creo yo que sería, darle la espalda además a una población que está siendo víctima de una violencia constante en todo el territorio nacional, de lo más cruda, de lo más agresiva que ha visto el país en los últimos años. Así que yo no suscribo esta proposición de la Representante Marelen y sería importante que la Comisión pudiera debatir esta ponencia y ojalá aprobar el Proyecto de Ley Integral Trans.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señora Presidente. A ver, yo quiero en nombre no sólo de esta curul, sino del Partido de la U, voy a hablar en torno también del Partido de la U en ese sentido. Frente a la posición de nuestra colega Marelen Castillo, me parece que yo siempre reivindicó es, estar para argumentar, porque aquí vinimos fue a debatir, a argumentar.

Entonces por eso, no sé su señoría, si esté en condiciones de poder sustentar la posición que tenga y hacerla, ya que no están los otros compañeros. La causa puede ser legítima y válida, habrá que respetar, ¿Por qué no están los colegas? Pero si nuestra compañera Marelen puede sustentar, que la sustente, que la sustente para poder seguir adelante. Porque yo sí tengo un mandato del partido, que, en nuestra dirección del partido, hay representación de la población LGTBIQ+ y allí se ha firmado defender las leyes en favor de la población. Entonces, vengo a eso a defender esta posición en nombre de mi partido. Gracias, Presidente.

Presidenta:

Adelante, Representante Eduard Sarmiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidenta. Como nos dimos cuenta con sucesos parecidos hace unos dos meses en la Comisión Séptima de Senado, si hay algo que le molesta a la gente, es que no debatamos, aquí hay que tomar posiciones y vamos a ver si la Comisión que se presume ser la Comisión que más debate, que discute, que respeta el argumento, que hasta ahora lo ha sido y puedo afirmarlo con certeza, pues esperamos

que eso se ratifique en estos momentos en los que hay que tocar los temas seguramente más controversiales, seguramente rayan en las creencias de las personas, en las percepciones morales, por supuesto. Pero esos momentos que son tan difíciles, es cuando nos exigen mayor capacidad de argumentación, de discusión y de llegar a tomar decisiones.

Yo espero que las decisiones sean enclave de derechos, que aquí no se apabulle con mayorías los derechos de unas minorías, que probablemente no son tan minorías, pero los números dicen que, en teoría, son unas minorías que simplemente han decidido permitirse ser. Tenemos la posibilidad hoy, de dar un debate para un tema que no se puede seguir aplazando, Colombia no puede ser un país mojigato que constantemente esté aplazando sus derechos, sus debates fundamentales sobre los derechos de la gente indistintamente de cuanta sea. Aquí cada Colombiano, cada Colombiana, cada Colombiano merece el derecho a que se discutan sus derechos, las garantías de sus derechos y que aquí se les garanticen. Así que vamos a debatir, no más aplazamientos, que esto no merece más tiempo.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra, la Representante Juvinao.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Brevemente, quisiera simplemente lamentar algo y es que, en este Congreso, somos especialistas hablando de libertades y hablando de derechos y para algunos que no están aquí presentes, las libertades económicas son importantes, pero en cambio las libertades individuales no y tengo que lamentar que haya colegas aquí, que se dicen liberales y progresistas, que ni siquiera están. Simplemente para recordarle a los colegas, con todo el cariño, que nuestro trabajo no es hacer videos en redes sociales, nuestro trabajo es estar aquí votando, después hacer los vídeos, pero hay que estar aquí votando, de manera que yo no entiendo por qué hay Congresistas Progresistas de esta Comisión Primera, que no están aquí, en el momento más importante cuando hay que estar, hagan valer la curul y hagan valer la representación que tienen ante sus electores.

Yo sí le pido a esta Célula Legislativa, con el mayor respeto y aquí todas las posiciones son válidas y podemos estar en profundos desacuerdos en este tema, yo por supuesto apoyo esta ley, pero ojalá que demos el debate, no seamos pusilánimes con una ciudadanía, que está exigiendo que simplemente pueda vivir en este país con los mismos derechos que tenemos los demás. Demos el debate y quien no esté de acuerdo exponga sus argumentos, pero por favor para empezar, ojalá que quienes no están aquí y que se dicen defensores de las libertades y los derechos, hagan presencia y yo sí les pido que por favor demos el debate.

Presidenta:

Gracias, Representante Juvinao. Tiene el uso de la palabra, el Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muy breve, gracias, señora Presidenta. Solo para insistir, en que es necesario que hagamos nuestro trabajo, estamos aquí para hacer leyes y esas leyes tienen este proceso de debate, tienen este proceso de comunicación con la gente y este proyecto ya está maduro para que hagamos esa discusión aquí. No podemos seguir exigiendo separación de poderes, pero dándole la posibilidad a las Cortés de que legislen a nombre nuestro, porque nosotros no lo hacemos. Entonces, en ese sentido yo digo, votemos y definamos.

Presidenta:

Gracias, Representante. Señora Secretaria, ábrase registro por favor, para votar.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta. Se abre el registro para votar la proposición presentada por la doctora Marelen Castillo, que solicita el aplazamiento de la discusión y votación en el orden del día de hoy, de este proyecto de ley. Está abierto al registro Presidenta. Honorables pueden votar, quien vote Sí, doctor Juan Carlos permíname, yo tener que aclarar, está diciendo que se aplaze la discusión y votación de este proyecto y quien vote NO, está diciendo que se mantenga como segundo punto del orden del día.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	No votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Excusa
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	No
Cortés Dueñas Juan Manuel	Excusa
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	Excusa
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Excusa
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Manrique Olarte Karen Astrith	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	No

Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No votó
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No votó
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No votó
Sánchez Arango Duvalier	No
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Sánchez Montes de Oca Astrid	No votó
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	No
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidenta:

Señora Secretaria, ya hay decisión de la Comisión, por favor cierre registro y anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidenta, si usted me permite, tomaré los votos manuales, del doctor Juan Sebastián Gómez, ¿Cómo vota?

Presidenta:

Al Vicepresidente, no le registra aquí en sistema, por favor, tómeme voto manual.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Al aplazamiento, voto NO.

Secretaria:

Vota NO, ¿Quién más, no pudo votar? Presidenta, en ese orden de ideas y cerrado el registro por usted, por su instrucción, en plataforma por el SÍ votó uno (1), Por el NO votaron diecinueve (19), para un total de veintiún (21) votos, por el NO veinte (20) y por el SÍ uno (1). Así que ha sido NEGADA la proposición de la Representante Marelen Castillo. Presidenta continúa esta discusión y votación del proyecto, como segundo punto del orden del día.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, por favor.

Secretaria:

Presidente, el segundo punto, ya leo la proposición:

Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara, por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género.

Autores: honorables Representantes: *Jorge Andrés Cancimance López, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Astrid*

Sánchez Montes de Oca, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Luvi Katherine Miranda Peña, Pedro José Suárez Vacca, Santiago Osorio Marín, Alirio Uribe Muñoz, Luis Alberto Albán Urbano, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, María Eugenia Lopera Monsalve, Alejandro García Ríos, María del Mar Pizarro García, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alfredo Mondragón Garzón, Jairo Reinaldo Cala Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Erick Adrián Velasco Burbano, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Susana Gómez Castaño, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Gildardo Silva Molina, Dorina Hernández Palomino, Jorge Hernán Bastida Rocero. Los honorables Senadores: *Clara Eugenia López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Wilson Arias Castillo, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Jael Quiroga Carrillo, Imelda Daza Cotes y María José Pizarro Rodríguez.*

Ponentes: honorables Representantes: *Gabriel Becerra Yáñez -C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo -C-, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres y Juan Carlos Losada Vargas.*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso*** número 1142 de 2024.

Ponencia primer debate. ***Gaceta del Congreso*** número 586 de 2025, honorables Representantes *Gabriel Becerra -C-, Astrid Sánchez, Catherine Juvinao, Orlando Castillo, Luis A. Albán y Juan C. Losada.*

Ponencia primer debate negativa. ***Gaceta del Congreso*** número 809 de 2025 honorables Representantes *Adriana C. Arbeláez, Ruth Caicedo y Marelen Castillo.*

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, Presidenta y como corresponde, leeré la proposición sustitutiva, dándole primer debate.

Presidenta:

Sí, señora Secretaria. Sírvase leer, la proposición sustitutiva.

Secretaria:

Proposición:

Con fundamento en las razones anteriormente expuestas, rendimos ponencia negativa al Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara, *por la cual se expide la Ley Integral de Entidad de Género*, y se solicita a los Miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente, el archivo del presente proyecto. Está suscrita la ponencia de archivo, por las Representantes Carolina Arbeláez, Marelen Castillo y Ruth Amelia Caicedo.

Presidenta y honorables Representantes, permítame dejar una Constancia. El Partido Conservador, ha enviado una comunicación, manifestando que tienen excusa, toda vez que se encuentran en reunión de bancada y han solicitado permiso no solo a esta Mesa Directiva, sino a la Mesa Directiva de la Corporación. Entre esas está, la doctora Ruth Caicedo que firma la ponencia de archivo. La doctora Carolina Arbeláez, también se encuentra excusada esta semana, en comisión fuera del país. La doctora Marelen estaba por acá, se ha retirado, señora Presidenta, no sé si vendrá a sustentar. Entonces, en consideración de la Comisión.

Presidenta:

Representante Losada, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias, Presidenta. Yo creo que ustedes todos escucharon a la doctora Marelen Castillo decir, casi que como diría la ranchera, que ella no se raja, que ella va a debatir aquí, que ella va a sustentar su proposición. Yo no la veo y si no está ninguna de las tres, querida Secretaria, lo que corresponde es pasar de una vez a la discusión de la ponencia favorable, porque no hubo quien aquí viniera a poner la cara, por tratar de quitarle derechos a los colombianos y a las colombianas y a los colombianos, como quiera que sean sus pronombres.

Razón por la cual Presidenta, esto es un papelón, ustedes me perdonarán y si la doctora Marelen me está viendo en su oficina, que ella dijo aquí que yo la había maltratado, no sé qué cosas. Doctora Marelen Castillo, usted acaba de decirle al país que no importa en qué condiciones usted tenga que defender sus convicciones, acto seguido se fue. Aquí la estamos esperando y si no llega, lo que corresponde Presidente, es que arranquemos de una vez a debatir la proposición positiva. Gracias, Presidente.

Presidenta:

Gracias, Representante. Señora Secretaria. Adelante, Representante Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Yo no suelo interferir en lo que cada uno de los miembros de la Comisión quiera opinar, pero llevar a ese nivel de ironía y de irrespeto a una de las compañeras de la Comisión tampoco me parece correcto. Aquí cada uno es dueño de sus votos, de sus silencios, sus discursos o sus ausencias. Pero yo no concibo, ni creo que, en un debate de enorme trascendencia, donde se está discutiendo y lo vamos a discutir, aspectos relativos al respeto de los derechos fundamentales de las personas, la decisión o la actuación de un miembro de la Comisión, tenga que llevarse a la ironía o al ridículo. Ese no es el nivel que busca esta Comisión y por lo menos yo rechazo eso. Gracias, Presidente y procedemos.

Presidenta:

Gracias, Representante. Señora Secretaria, lea la proposición con que termina el informe. Adelante, Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Doctor Cadavid, rechace como quiera, yo no he sido grosero con la doctora Marelen y sí, puedo usar el sarcasmo por supuesto, porque cuando una persona que propone no solamente aplazar este debate, cuando está la sala llena, que propone archivar este Proyecto, violando los derechos de la gente, dice que ella es de armas tomar y que por ningún motivo se retirará de un debate nunca y lo hace de manera inmediata, yo creo que algo de sarcasmo me amerita semejante papelón, a usted no le gusta, está bien, yo acepto que a usted no le guste y ya está. Gracias.

Presidenta:

Gracias, Representante. Señora Secretaria, sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta. El informe positivo de ponencia, dice de la siguiente manera: En relación con los puntos anteriormente expuestos y dada la importancia que esta iniciativa legislativa reviste, presentamos ponencia y solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar el primer debate el **Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara**, por la cual se expide la *Ley Integral de Identidad de Género*, conforme al texto propuesto. Está suscrita la ponencia, por los Representantes Gabriel Becerra, Astrid Sánchez, Catherine Juvinao, Juan Carlos Losada, Orlando Castillo y Luis Alberto Albán.

Presidenta, pero quiero dejar leída una parte de la sentencia, en el cual nos permite, toda vez que no están los autores que firman, los ponentes que firman la ponencia de archivo; leer el siguiente aparte de la Sentencia C 168 de 2012, para claridad de todos los integrantes de la Comisión. Una primera hipótesis de doble ponencia, ocurre cuando una de las ponencias propone dar debate a determinado proyecto, al paso que la otra propone su archivo. En ese caso indistintamente del orden de votación, si en primer lugar se niega la ponencia de archivo, sería preciso votar sobre la otra ponencia, al paso que si en primer lugar, se aprueba la ponencia de dar segundo debate al proyecto por sustracción de materia, ya no se recurrirá a votar la ponencia de archivo. Para mayor claridad de la Comisión, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, señora Secretaria. Adelante, Representante Gabriel Becerra, coordinador ponente, del proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Quiero pedirle a cabina, que nos proyecte un mensaje, de la madre de Sara Millerey.

(VIDEO)**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Colegas y audiencia, la victimización a través del homicidio no es la única victimización que sufren las personas con identidad de género diversa, las personas no binarias, también sufren otro tipo de barreras en el campo de la vida cotidiana, de la salud, de la educación, del trabajo, de la cultura. No voy a hacer una exposición extensa, pero creo que sería irresponsable, que esta Célula Legislativa aprobase este proyecto de ley, que le restarán otros debates, sin transmitirle a la ciudadanía al menos los elementos sustanciales, con los cuales no solamente, quienes suscribimos esta ponencia y que quiero mencionar: la compañera Astrid Montes de Oca, la compañera Cathy Juvinao, el compañero de la Citrep Orlando, el compañero Albán, el compañero Losada y quien les habla, sino de quienes durante los últimos dos años, han hecho un proceso ejemplar, que asume el mandato constitucional de la participación. elaborando un texto que, además, en diversas audiencias hemos podido enriquecer.

Este es un proyecto que, en esencia, tiene el objetivo de contribuir a acabar con las prácticas de discriminación, de violencia y de exclusión, contra las personas, que por su identidad de género diversa o por su condición no binaria, han venido padeciendo, solamente para decir una cifra en el campo de los homicidios durante el 2025, lo que la ONG Caribe Afirmativo ha señalado, con un número de cuarenta y tres asesinatos, en lo que va corrido del año. Pretender superar esa realidad tal vez, nos honra como Congresistas, porque todos vinimos acá independientemente de nuestros credos religiosos o nuestras posturas ideológicas, a luchar contra la discriminación y a construir igualdad, porque es sobre la base de la igualdad que construimos una sociedad más justa.

Simplemente quiero resaltar, dos o tres aspectos de este proyecto. En primer lugar y tal vez por eso Juan Carlos, tuvo mucha dificultad por parte de los ponentes de la ponencia de archivo, poder hacer una exposición, porque es que cuando leímos, el texto de archivo, en un 99.98% era el texto que habíamos presentado, como ponencia positiva y era un texto que reconocía los hechos, además de la situación de victimización amplia y diversa, reconocía que hay un amplio número de Jurisprudencia de nuestras Altas Cortés, pero también de Convenios Internacionales, que han reconocido los derechos de las poblaciones trans, con identidad de género diversa o no binarias.

Estamos hablando de que esa argumentación que yo hoy estoy sustentando acá, la traía ponencia de Archivo y que señalaba, cómo a través de diversos casos, las objeciones principales que

se han presentado en múltiples cartas que han llegado a nuestros archivos, son objeciones que ya a la luz de la Constitución Nacional y desde los desarrollos jurisprudenciales, han sido suficientemente superadas. Estas observaciones que no voy a mencionar al caso, por tiempo, ante todo lo que muestran es una negativa a permitir que haya un estatuto, una ley que articule en un solo cuerpo normativo, los desarrollos de carácter jurisprudencial, que les mencionaba, ya han hecho las Altas Cortes.

Y los puntos clave, que les voy a pedir que ustedes revisen en el texto, un texto de cincuenta artículos, que contiene este proyecto, como un proyecto de construcción colectiva, a través de las plataformas que están en la lucha por los derechos de esta población, desde hace mucho tiempo son los siguientes: disposiciones generales que tienen que ver con reconocer legalmente las identidades de género diversas, que jurisprudencialmente han sido reconocidas: trans, no binarias, intersexuales.

La definición de los principios como la despatologización, la participación, la paridad, el enfoque pro persona y progresividad de derechos, la adopción de enfoques diferenciales, la actuación del Estado y de los servidores públicos, que padecemos de una gran ignorancia en estos temas y somos víctimas fundamentalmente de prejuicios ideológicos, morales o de otro tipo. Que prohíbe la discriminación por identidad o expresión de género, que obliga a servidores públicos a recibir formación y actuar con respeto. Que permite impulsar campañas de sensibilización.

Un reconocimiento legal de esa identidad, facilitando el cambio de nombre y el componente de sexo en documentos oficiales, algo que ya es permitido mediante jurisprudencia en la realidad colombiana, no estamos trayendo nada nuevo. Que garantiza la gratuidad de los trámites para personas vulnerables, que establece la confidencialidad del registro anterior, que favorece la protección frente a la violencia, en particular buscando cómo se incorpora en la ley penal agravantes, para que casos como los de Sara Millerey o como por ejemplo, porque quiero mencionar el caso que se presentó el 22 de mayo pasado, donde fue asesinada Nawar Jiménez, una mujer trans, lideresa social y trabajadora sexual de Carmen de Bolívar, como los cientos de casos, incluso miles que se han presentado, no se vuelvan a presentar.

El Estado como protagonista y como responsable de la superación de esas violencias, creando un día de la memoria trans que proponen las organizaciones. El refuerzo de las medidas de protección en ámbitos familiares y comunitarios, el reconocimiento del derecho a la salud pleno, porque esta población merece el reconocimiento del derecho a la salud integral, incluyendo la salud mental y la afirmación de género. La provisión de prácticas médicas para corregir la identidad de género, la actualización de políticas y protocolos, según los estándares

internacionales y otras medidas en el campo de la educación y la cultura.

Termino diciendo básicamente, que lo que queremos hacer con esta ley, es llevar no en la formalidad, sino en la práctica, un reconocimiento de nuestro ordenamiento Constitucional, qué es el que nos hace luchar desde diversas perspectivas por una mejor Colombia, el de la dignidad humana y ser digno desde el punto de vista del desarrollo que ha hecho nuestra Alta Corte Constitucional, cuando se le permite a la gente vivir como quiere, cuando la gente vive como quiere y desarrolla sus planes de vida y cuando la gente vive sin humillaciones, eso es construir democracia y eso es construir una nueva Colombia. Por eso pido colegas que, desde las diversas perspectivas, ayudemos a que la Ley Trans, sea una realidad. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, Representante. Nos encontramos en la discusión. Adelante, Representante Cadavid y se prepara la Representante Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Si nos permitiera un minutico o dos más en ausencia de ponentes, para hacer este planteamiento. Mire primero, este tipo de discusiones que además a mí me encanta que este recinto esté lleno, no se pueden ver sobre la base meramente discursiva, o que quienes tengamos algún grado de objeción, inmediatamente dividen al país diciéndoles anti derechos, restricciones de derechos, ustedes son los anti derechos en Colombia, son la caverna y todo ese tipo de calificativos, que nada aportan cuando se va a dar una discusión de esta naturaleza.

Segundo, en lo personal tengo un gran respeto por los grupos minoritarios, en Colombia llámese como se llame, puede llamarse la comunidad LGTBI, rom. gitanos, negritudes, etc., etc., etc., este país es una composición de minorías. Tercero, en estos aspectos uno tiene que pasar, por lo menos en la forma en como yo creo que se debe proceder del discurso emotivo, al análisis del articulado y el impacto que tenga en cada uno de los elementos que se están proponiendo en un largo articulado, que es lo que aquí se trae y como el tiempo es escaso uno quisiera dirimir y por lo menos entrar en hechos muy precisos, yo tengo varios reparos de forma y de fondo.

Lo primero es que, en mi consideración, más allá de la interpretación, aquí hay elementos que tratan, modifican, tocan el nervio de derechos fundamentales que aquí se están reglamentando, aquí estamos tratando una ley ordinaria, no una ley de carácter estatutario, Y entonces alguien dirá no, pues que la tumbe la Corte, pero es que nosotros no podemos estar legislando, para que la Corte nos termine corrigiendo como siempre sucede acá. Ejemplos, los que queramos, Código Electoral ¿Qué pasó con el Ministerio de la Igualdad? Se les dijo no tienen el concepto de impacto fiscal, ahí está

nuevamente con proyecto de ley para revivir o para extender la vigencia del Ministerio de la Igualdad. Esta norma se tendría que haber tramitado bajo el modelo de una ley estatutaria.

Segunda preocupación, aquí hay unas definiciones por vía de principio de lo que es género y lo que no es género y yo creo que ese tratamiento sí que debe tener un rigor especial. Tercero, hay una ambigua redacción de principios, que se terminan tornando contradictorios, extensivos de interpretación, para un operador judicial o de carácter administrativo, ¿Quién entiende lo que allí está sucediendo? A mí me encantaría que por ejemplo yo pudiera entender, como funcionario de la Inspección del municipio de Tarso-Antioquia o cualquier otro municipio, en Boyacá, profesor Suárez Vacca, que a mí me terminen diciendo, ¿Cómo es que se configura, una discriminación indirecta en Colombia? Explíqueme eso al operador.

Y yo le pediría al Presidente, que por favor somos los únicos que vamos a contradecir por lo que veo esto, que nos permita dos minutos más, para precisar lo que se está incorporando en este articulado, ¿Qué es la discriminación indirecta? Para ser entendida por parte.

Presidenta:

Adelante, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Las cargas que además le están incorporando a cada uno de los funcionarios, es que no solamente le están incorporando el deber de no hacer, es que le están incorporando las cargas de convertirlos en unos pedagogos, de lo que aquí se está instituyendo como política de función LGTBI. Y entonces, ¿Qué pasa con el funcionario que a consideración de la Procuraduría o la Fiscalía, no incurra en eso? O no desarrolle esa actividad sanción, ¿Cuál es la consecuencia? Porque además también están planteando una serie de sanciones al funcionario que no haga lo que manda el proyecto.

Quiero detenerme, además en estos otros artículos. Divulgación y sensibilización de las cargas al servidor público, lo acabo de mencionar, pero además aquí hay un tema que es en nuestra opinión, la nuez de esto, en lo que no podemos ceder nosotros, o sea Jaime hablará, pero lo hablo de mi parte, de la nuestra. Con los niños no se metan, no pueden incorporar un proyecto de ley, en donde ya hubo un intento, una amenaza si se quiere decir así por parte del Gobierno nacional, en un decreto que buscaba que un menor de edad tuviera la capacidad y eso es lo que se está incorporando en el artículo 13 y yo les pido que por favor lo revisen, que un menor de edad, aún sin el consentimiento de sus padres, pueda acudir a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a modificar su condición en el registro civil.

Pero de, ¿Dónde sale eso? Está en el artículo 13, revísenlo por favor. Es que esto no puede ser solamente discurso emotivo, la casuística de esto

implica, como está redactado, doctor Heráclito Landínez, que si un menor de catorce o quince años, quiere ir a la Registraduría, a decir yo ya no soy un niño, yo soy una niña, entonces lo puede hacer, desmíentame si esto no es así. Entonces, ¿Esto es libertad?, ¿Esto es autonomía? Pero estamos contradiciendo además los conceptos básicos de la capacidad legal de la legislación en Colombia. Entonces, dejemos que los jóvenes saquen la cédula a los doce o a los trece o a los ocho, porque aquí no hay una precisión sobre esa materia, Piedad Correal, usted que bien estudia todos estos temas jurídicos.

Y sobre esa idea, le estamos diciendo entonces y abriendo una gran compuerta no una puerta, por aquí cabe un tren de lado, como se dice. Para que los menores de edad en Colombia desconozcamos por completo, como consecuencia de esto, la figura de la patria potestad y la custodia en el país, ¿Es o no es así? Yo sí creo que uno de los elementos que tiene que surgir, porque seguramente José Jaime, seremos ampliamente derrotados, con el discurso que respeto.

Presidenta:

Adelante, Representante, para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Que son muchos otros elementos. Le están creando una gran carga burocrática a la Registraduría Nacional del Estado Civil, unas responsabilidades, creando lo que llaman en el artículo 15, los enlaces de identidad, es decir ya tendrá que haber unos funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que no dice, ¿Cuánto vale? Ni, ¿Cómo los van a formar? Para que tenga que ir a explicarle a los demás funcionarios ¿Cómo es la política que se está incorporando en este proyecto?

Quiero además señalar estos dos elementos y empecé diciendo: yo respeto toda la composición de minorías de la textura de este país, lo mencioné: negritudes, rom, gitano, los demás. Aquí están creando unas, no igualdad de condiciones, a mí me da pena, están creando unas ventajas por el hecho de considerarse comunidad LGTBI. Y entonces están diciendo en el artículo 16-23, uno que habrá que crear unos cupos especiales para la educación superior.

Es decir si yo me considero como un LGTBI, me los deben dar y en el 33, tasas de interés diferenciales en el Fondo Nacional del Ahorro, si yo voluntariamente a partir de mañana, me considero o me autodenomino de la comunidad LGTBI. Yo creo en la protección de las minorías, pero yo no creo en el exceso de derechos, en detrimento de la igualdad de todos los demás sectores del país, en esos elementos termino y con esas razones, pudiendo decir mucho más sobre cada uno de los elementos y tanta.

Presidenta:

Representante, para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Muchas gracias. De todo podemos discutir seguramente y hay otros temas que decimos, válido. Pero en lo que nosotros no podemos ceder, es que un proyecto de estos se meta, con la formación de la familia, la definición de los valores de los menores y las decisiones intrínsecas de la patria potestad y la custodia, que por disposición legal están en cabeza de los padres, no de la autonomía que quiere incorporar esto, a un menor de edad sin la formación necesaria. Gracias, Presidente.

Presidenta:

Gracias, Representante. Le recordamos a las barras que no se puede aplaudir. Tiene el uso de la palabra, la Representante Piedad Correal y se alista el Representante Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señora Presidenta. Primer lugar, aquí tenemos que legislar de acuerdo a los derechos, estoy totalmente de acuerdo con la parte que ha expuesto el doctor Cadavid, pero igualmente, resaltar que el proyecto trae unos puntos muy importantes de protección a la población. Yo fui defensora veintidós años y veo una funcionaria de la Defensoría del Pueblo allí presente, cumpliendo su labor constitucional y legal como es y quiero contarle aquí a mis colegas, que a mí me tocaba hacer muchas tutelas para reivindicar los derechos de la población.

Por eso resalto muchos puntos de este proyecto de ley, como es la protección, la protección, la investigación de los delitos por parte de la Fiscalía General de la Nación, de la Policía Nacional todo lo que tiene que ver con la protección de salud, salud, me tocaba hacer muchas tutelas para que la población LGTBIQ+ fuera atendida de manera oportuna y no veo inconveniente de que tengan accesos obviamente a todos los programas, a los programas de vivienda, desarrollo rural, todo lo que se establece en este proyecto de ley.

Tenemos que tener sí mucho cuidado y a mí me encanta doctor Becerra porque estoy muy consciente de poder conciliar, a mí me han avalado algo muy importante que el doctor Cadavid acaba de implementar y por eso yo creo que tenemos que meter, doctor Cadavid, proposiciones de lo que no gusta y que podamos llegar a una concertación con respecto a los derechos de los niños. Porque aquí los derechos de los niños, prevalece por encima de los demás y en eso tenemos que llegar a acuerdos. Y por eso en el sector educativo yo metí una proposición de que el Ministerio deberá implementar, no, podrá implementar y me lo han avalado, lo mismo que eliminar la contratación de población diversa, tendrá para como docentes prelación por encima de los demás, eso no puede ser.

Entonces, aquí me han avalado unas proposiciones, por eso yo lo que pido es que mejoremos el proyecto, el proyecto es indispensable, pero protegiendo los derechos de la familia y de los niños, igualmente. Y la población especial merece igualmente protección de todas sus actividades y por eso yo anuncio que voy a votar positivamente el proyecto y obviamente vamos a mejorarlo, doctor Becerra, para que integremos igualmente, no haya ese sentido de quitar los derechos de la familia y de los niños, porque ellos son de protección Constitucional y lo que tenemos es que hacer eso.

Pongámonos de acuerdo, pero yo en la realidad veo el 80%, como decía el doctor Becerra, derechos que la población diversa, pues obviamente tienen derecho y qué bueno que se regulen a través de este proyecto de ley. Yo quiero anunciar mi voto positivo, pero igualmente que lleguemos a consensos, para que metamos esas proposiciones especiales, que no le quiten los derechos a la familia y no le quiten los derechos a los niños, como lo acaba de explicar el doctor Cadavid. Entonces, yo agradezco señora Presidenta y lo importante es que debatamos, porque esa es la obligación nuestra, debatamos y miremos y nutrimos el proyecto, sin necesidad de correr. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante y Vicepresidente Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Adelante, Representante Jennifer Pedraza, para una moción y continuamos con la intervención del Representante Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidenta, yo quiero hacer una moción, en primer lugar reconociendo que este debate se dé y que se está dando en términos respetuosos y eso es muy importante, que no reproducen lógicas de discriminación y ese ha sido el llamado por ejemplo de la Defensoría del Pueblo y quiero sugerirle a la Comisión, la posibilidad de que podamos votar la ponencia positiva e iniciar el debate sobre el articulado, porque yo misma también tengo varias proposiciones en ese sentido y creo que podría permitarnos pasar al debate ya detallado sobre el articulado, en donde seguramente nos vamos a tomar el tiempo que requiramos, pero ya existe creo yo, una voluntad por lo menos de dar este debate.

Presidenta:

Adelante, Representante Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias, Presidente. Yo no me voy a referir al articulado, porque el articulado tiene otro momento. Pero yo sí creo que este es un espacio importante

para sentar las posiciones políticas y las posturas políticas de cada uno. Y la verdad, es increíble que nuestro país hoy todavía tengamos que estar sacando proyectos de ley, de temas relacionados con defensa de los derechos de las mujeres, defensa de los derechos de los niños, defensa de los derechos de las comunidades LTBIQ+. Uno se sueña un país, con el que solo la Constitución Política nos debería incluir a todos y le ha tocado a la Corte Constitucional, repetir y repetir fallos, defendiendo los derechos de todas las personas.

Ese es el país que hoy tenemos, un país donde a veces creemos que la mejor postura política es la negación del otro y ese no puede ser el país donde sigamos viviendo. O sea, yo le quiero hacer un llamado muy respetuoso a las personas que han venido hoy, algunos muy agresivos, algunos se cubren la cara y yo les digo, este no puede ser el espacio para esto. Este tiene que ser el espacio donde cada uno se respeta y entendemos que tenemos que estar en el mismo país, construyéndolo desde la realidad que cada uno tiene y desde la visión del mundo que cada uno tiene.

Por eso tampoco voy a estar de acuerdo, con esas posturas a veces políticas radicales, en los que nos quieren poner a unos entre buenos y malos, en desconocer que varios sectores políticos existimos, no sólo esto es de derechas y de izquierdas, hay un centro político muy amplio que también existe, que puede tomar posiciones políticas en un sentido o en el otro, siempre reconociendo los derechos de todos. Es por eso que no nos puede dar miedo ponerle retos institucionales, a entidades tan importantes como la Registraduría Nacional, para eso existe, para eso existe el Ministerio Público, pongámosles cargas, pongámosles trabajo, porque eso hace parte de la eficiencia del Estado, en términos de las garantías.

Yo hubiese querido que este debate, por ejemplo y termino Presidenta, también lo ayudara a liderar el Ministerio de la Igualdad y estuvieran acá defendiendo y luchando, como cuando a veces otros Ministros vienen y defienden sus causas. Hoy tampoco estuvo el Ministerio de la Igualdad por acá, es una lástima. Pero aquí seguimos dando la lucha desde el respeto, nunca desde la negación hacia el otro, porque este es un país donde tenemos que aprender a construir desde la diferencia. Gracias.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Uscátegui y se prepara, el Representante Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidenta, yo, antes de hacer mi intervención yo quisiera que la Mesa Directiva y la Secretaria, me confirmara si hay algún impedimento legal, para que yo suscriba la proposición de archivo.

Secretaria:

Doctor Uscátegui, su señoría no era ponente, José Jaime. El ponente de este proyecto del Centro Democrático, era el Representante Abraham Polo Polo, él renunció porque consideraba que de pronto, dice su renuncia, que consideraba que de pronto estaría en una causal de impedimento. La Mesa aceptó la renuncia, no

reemplazó del Centro Democrático, porque el 150 dice que deben ser ponencias Colectivas todos los partidos, a él se designó, pero él renunció. Por eso creo que vino, se registró y se retiró, no ha hecho parte de la discusión del proyecto.

Presidenta:

Adelante, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

¿Qué hacemos ahí? Porque el doctor Miguel Polo Polo, no representa el Centro Democrático, es decir que el Centro Democrático no tuvo participación de la ponencia y, ¿Por qué me van a negar ahora la posibilidad de suscribirla, si el Centro Democrático no tiene representación, en cualquiera de las dos ponencias?

Presidenta:

Adelante, Representante Pedro Suárez. Ya le respondemos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidenta. Con mucho afecto, doctor Uscátegui, creo que ya la firma del documento que usted pretende, al que pretende adicionar, sería extemporánea, ya estamos en una etapa posterior, ya esa etapa se superó, ya se está discutiendo y aprobando la ponencia positiva. Entonces, en mi respetuoso criterio, considero Presidenta que se debe continuar es con la votación de esta ponencia positiva, porque delante de toda esta Comisión, ya se expuso la intención de votar esa primera proposición negativa y no hubo quien la sustentara, razón por la cual se continuó. Entonces, estamos en otra etapa de este proceso de votación, entonces solicito respetuosamente, Presidenta, continuemos con la votación de la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Presidenta:

Adelante Representante Uscátegui, ah perdón le van a dar respuesta de su solicitud.

Secretaria:

Honorable Representante Uscátegui, si efectivamente la Comisión no hay solo diez partidos ¿Cómo ha hecho la Mesa, desde el cuatrienio que se inició? El Pacto Histórico, por ejemplo, tiene integrantes de como ocho partidos, entonces, ¿Qué hizo la Comisión para dar estricto cumplimiento al 150? Es establecer por bancadas, cómo llegaron a la Comisión. El Representante Miguel Abraham Polo Polo hace parte de la bancada del Centro Democrático, él se designó como ponente para conformar la ponencia colectiva como establece el 150 legal.

Pero doctor, la Mesa Directiva podría en su disposición legal, toda vez que él renunció con un argumento y la Mesa sí aceptó su argumento, para que no siguiera como ponente, tampoco dice el Reglamento, ni ninguna sentencia constitucional al respecto, en el sentido que estrictamente debemos reemplazar a quien renuncie, en este caso por ejemplo había renunciado también del Partido Liberal la doctora Karyme Cotes, no se nombró reemplazo del Partido Liberal.

El doctor Juan Carlos Losada antes de la radicación de la ponencia, pidió a la Mesa que se asignara él en Representación del partido, la Mesa accedió a esa

petición, antes de la radicación, ¿Qué consideraría yo? Es voluntad de la Mesa Directiva, si el proyecto pasa para segundo debate, pueda adicionar un ponente del Centro Democrático, usted o el doctor Cadavid de ese partido. Pero en la Comisión hemos dado estricto cumplimiento en la integración de bancadas.

Presidenta:

Adelante, Representante Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Señora Presidenta y colegas, es que quiero pedir que procedamos a votar la ponencia, porque muy bienvenido al debate, los argumentos que los hay de lado y lado, pero creo que procede que podamos salir ya de la aprobación de la ponencia. Entonces para que lo coloque a consideración, señora Presidenta y Secretaria.

Presidenta:

Adelante, Representante Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidenta, le ruego el favor que me dé el tiempo suficiente, porque yo entiendo que no nos podemos quedar en esas formalidades si estoy o no estoy dentro de la ponencia, porque a fin de cuentas, la Comisión expresa su voluntad mayoritaria y es indiferente a la hora de la verdad, si hay ponencia negativa o no. Pero cuando a mi compañero Cadavid le apagaron el micrófono tres veces, es cuando nos damos cuenta que no hay equilibrio en la discusión, porque no se nos está permitiendo.

Presidenta:

Perdón, Representante. La Mesa Directiva está brindando todas las garantías al debate a todos, se acabó el tiempo y le fuimos concediendo más tiempo. Ahora, a usted le estamos concediendo su tiempo para que haga su intervención, usted realiza una petición de suscribir la ponencia de archivo, no la puede suscribir por no ser ponente, pero le estamos brindando su tiempo, para que usted sustente su postura, su línea de pensamiento. Adelante. Representante.

Representante Becerra, nos encontramos en la discusión, nos encontramos en la discusión, hay que dar la discusión. Representante Uscátegui por favor, está en el uso de su tiempo, nos queda Alirio Uribe y la Representante Pedraza para poder votar, si no se inscriben más.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Señora Presidente, entonces agradezco el tiempo suficiente, porque en aras del debate, la idea es que se conozcan todas las opiniones antes de votar el informe de ponencia y ya que se nos negó la posibilidad de contar con una proposición de archivo, denos algunos minutos de más, para sentar una posición contraria a la ponencia mayoritaria.

¿Qué nos preocupa de este proyecto de ley? La palabra niños, niñas y adolescentes, quisiéramos que no hiciera parte de ningún artículo, de ningún párrafo, de ningún inciso, porque la responsabilidad de la formación de los menores, es una responsabilidad directa de los padres y no del Estado. Cuando ustedes llegan al extremo de establecer que un niño menor

de edad, puede ir a una Registraduría a cambiarse el nombre, o el sexo, eso es un abuso de autoridad y quisiéramos desde esta orilla de la Mesa, que hemos insistido en la patria potestad, que es exclusiva de los padres de familia, que ese artículo lo sacaran de, ese párrafo perdón o ese numeral, lo sacaran del artículo 13, con el que definitivamente no estamos de acuerdo.

Más adelante en la parte de los principios, se habla del principio de autonomía progresiva o evolución progresiva de las facultades de los niños, niñas y adolescentes. Nuevamente, ¿Cuál es la insistencia, de involucrar a los menores de edad, con un tema que es propio de los adultos? Y a los niños dejémoslos en manos de sus padres que son los llamados a responder y es mucho pedirles, cuando reiteradamente han traído estas propuestas al Congreso y reiteradamente incluso, los padres de familia se han movilizado para hacer ese clamor, que me parece absolutamente sano y ese es el primer llamado y cuando vemos que se insiste en este parámetro, no solamente una sino dos y tres veces en el articulado, ahí es cuando decimos, que no podemos estar de acuerdo con este proyecto de ley.

Yo estoy de acuerdo con acabar con todas las formas de discriminación en Colombia. El testimonio de la mujer trans, que fue asesinado de su madre, nos duele a todos, pero por cuenta de esa discriminación no podemos establecer un marco legal excesivamente rígido. Es que ustedes dicen a la hora de definir lo que es transfobia, toda actitud, conducta o discurso de odio, rechazo, repudio, prejuicio discriminación, hostigamiento o intolerancias a las personas trans o no binarias, debe quedar prohibido. Yo me pregunto, ¿En el marco de ésta, en el marco de esta redacción será que mi intervención termina siendo considerada transfoboba o no binario-fobia?

Y es ahí donde yo pido que pongamos la discusión en su marco normal o equilibrado, porque de lo contrario como bien lo decía el Representante Cadavid, se habla de formas de discriminación, indirectas o estigmatización, suponiendo que todo queda válido en esa redacción. Y nos preocupa, porque quienes tenemos un credo distinto o quienes profesamos una fe religiosa, nos vamos a ver incursos en investigaciones hasta de tipo penal, por defender una postura, una creencia religiosa y es ahí donde nos parece que se desbordan los autores de este proyecto de ley a la hora de establecer un marco legal, en el que quepamos todos.

Porque yo oía con mucha atención, a la Representante Catherine Juvinao, cuando decía, es que queremos que tengan los mismos derechos que el conjunto de ciudadanos, pero resulta que no se les está asignando los mismos derechos, sino se les está otorgando una serie de derechos, que incluso superan el conjunto de derechos que tenemos los ciudadanos por igual. Que las empresas tienen que contratar personas trans, porque ese es un acto de no discriminación, que los creyentes no pueden profesar su fe religiosa, porque pueden verse incursos en prácticas discriminatorias o de intolerancia.

Que los profesionales de la salud deben tener una consideración particular frente a las personas trans, porque estarían de lo contrario, incurriendo en esas mismas prácticas de intolerancia discriminatoria, ¿Es que la enfermedad de disforia de género desapareció,

conforme a criterios científicos y técnicos? Y con eso no quiero maltratar a nadie, pero quiero defender una postura científica, en el sentido de que hay personas y sobre todo menores de edad, que en ese proceso de crecimiento, pueden ser víctimas de una enfermedad como la disforia de género y aquí en los principios hablan de que eso sería discriminatorio, abusivo o un acto de intolerancia.

Que se habla mucho de los criterios de paridad que, porque el Estado lleva años legislando, diciendo que hombres y mujeres deben tener las mismas oportunidades laborales y demás. Entonces, ahí sí no les sirve el discurso no binario, porque aquí el planteamiento de este proyecto es que, en el marco de esa paridad, debemos beneficiar por igual a hombres mujeres y personas, que no entrarían en esa categoría binaria y creo que eso nos genera problemas a la institucionalidad y a las reglas de juego.

Que hay que privilegiar con becas, con fondos, con estímulos para la producción audiovisual, artística a personas de la comunidad, se les estaría dando un derecho por encima del resto de artistas que, sin estar inscritos o circunscritos a esa categoría, estarían en esas condiciones. Que hay que discriminar a deportistas, porque en esas mismas condiciones ya no se puede hablar de hombre y mujer sino hay que darle entrada a estas categorías, que desde un punto de vista biológico, sí están circunscritas en lo que sí es hombre o mujer y, ¿Cómo vamos entonces, a generar esa responsabilidad? Incluso los campesinos, se dice aquí en el artículo 37, que deben tener un acceso preferencial o diferencial a la tierra. Entonces estamos generando un conjunto de derechos que desbordan el de los ciudadanos que normalmente se circunscriben en las categorías binarias de hombre y mujer.

Yo les agradezco que me hayan oído o por lo menos a la gran mayoría, que tengamos claro que este proyecto, sí tiene un impacto fiscal, que este proyecto sí tiene un impacto fiscal, cuando se establece que hasta la Registraduría tiene que tener funcionarios de enlace, para atender. Presidenta yo.

Presidenta:

Representantes, les pido el favor que tomen sus asientos, para poder escuchar al Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Con ese conjunto de argumentos yo de forma respetuosa lo que quiero decir, es que no podemos estar de acuerdo con un proyecto de ley, en el que se desconoce los derechos de niños, niñas y adolescentes y sobre todo el derecho a sus padres, de ser los principales responsables de su crianza. Cuando con el afán de generar prácticas antidiscriminación, se termina generando una discriminación inversa y es que para quienes profesamos un credo diferente o un conjunto de creencias.

Si en esta Comisión, tuviéramos presidiendo a una mujer trans y de pronto yo me resisto a decirle Presidenta e insisto en decirle Presidente, porque ese es un término no binario, el ente no hace referencia a ninguno de los dos géneros, perfectamente me estarían diciendo que por acción u omisión, estoy incurriendo en una práctica transfóbica y eso me parece excesivo

y exagerado. Y cuando en todos los sectores hemos pretendido garantizar o generar unos derechos superiores, a los que tiene el común de la gente, sí me parece que se nos está yendo la mano y terminamos es generando una discriminación a la inversa y ahora ser heterosexual es un crimen o pecado. Así que yo pido respetuosamente, que se archive este proyecto de ley y ya que no tuvimos ponencia de archivo, porque nos fue negada en la Comisión Primera, votaré negativamente la ponencia mayoritaria. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Miguel Abraham Polo Polo y pasamos a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Muchas gracias, Presidente. Bueno, este proyecto llega con fallas legales desde el inicio. La Constitución es muy clara Presidente y establece ¿Cómo se debe hacer los trámites de una ley. El artículo 374, dice que para crear nuevos derechos o para modificar nuevos derechos constitucionales, se tiene que hacer a través de una reforma constitucional y aquí a través del trámite de una ley ordinaria, que de hecho. Silencio por favor.

Secretaria:

Representante Correal y Cadavid, vamos a escuchar a nuestros compañeros.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Y aquí Presidente, a través del trámite de una ley ordinaria que de hecho fue uno de mis argumentos en la primera ponencia, antes de renunciar a ésta, se quiere imponer un nuevo derecho fundamental, cosa que es totalmente ilegal, ilegal.

Segundo, el 20 de abril de 2025, mandé varios derechos de petición, aquí están, mandé derechos de petición al Ministerio de Defensa, mandé derechos de petición al Ministerio de Salud, mandé derechos de petición a la Registraduría Nacional, mandé derechos de petición al Ministerio de Vivienda y a muchas otras entidades, incluso al DANE, y en los cinco días que se me debían de responder, como mi derecho de Representante a la Cámara, no hubo ni una sola respuesta. Por lo tanto, en vista de que es un proyecto importante que está creando derechos fundamentales y al no tener respuestas de las entidades, ni conceptos legales, por eso fue que presenté la renuncia a esta ponencia y ustedes me la aceptaron.

No fue por ningún conflicto de interés y solicito respetuosamente, desde la Secretaría que se retracten y que aclaren el motivo de mi renuncia a esta ponencia. Es porque no hay los conceptos de ningún tipo de entidad importante del Gobierno, para respaldar este proyecto. Entonces nosotros, cómo vamos a crear una nueva ley, un nuevo derecho fundamental, sin tener los sustentos, ni los conceptos legales de las entidades pertinentes, ni tampoco los avales fiscales ni económicos.

Tercero, aquí se habla de que este proyecto busca darle mucho más derechos en salud, en vivienda, en empleo a las personas transexuales. Yo creo que aquí nadie está en contra de eso, todos estamos a favor de que las personas sean tratadas de manera digna y de

una forma igualitaria, es que aquí nadie es transfóbico, ya, uno quiere encasillar entre homofóbicos y los que defienden supuestamente los derechos, porque aquí todos defendemos los derechos de todos los colombianos.

Pero aquí hay que ser realista, no hay que hacer populismo legislativo y ya la Ley es clara, por ejemplo, la Sentencia T de 218 de 2022, la T-236 de 2020, la T-406 de 2019, ya protegen la salud y la dignidad trans. Por ejemplo, la Ley 1761 de 2015 y la Sentencia C-536 de 2016, incluyen ya las mujeres trans en los feminicidios, es que ya la ley lo dice, para qué estamos creando otra cosa nueva que ya la Corte Constitucional se ha pronunciado en torno a estos temas. Y otra cosa que me parece muy importante y es que estamos violando con esta ley, el artículo 13 de la Constitución que es el Principio de la Igualdad. Aquí la igualdad no es que unos tengan privilegio por encima de otro por tener un color de piel o por tener un órgano genital o por pertenecer a una ideología política, eso no es la igualdad. La igualdad es que todos somos tratados, tratados con el mismo respeto ante la ley.

Y este proyecto, lo que pretende es en el artículo 20, en el artículo 32, que los transexuales tengan un trato preferencial a la hora de acceder al empleo público o sea entonces hoy en Colombia, si se llega a aprobar esta ley, una persona que se mutiló sus genitales, tiene más derecho a un empleo trans que, una persona heterosexual o una persona que esté preparada, eso es inconstitucional. Y así como no estoy de acuerdo que se discrimine a las personas transexuales, tampoco estoy de acuerdo que se discrimine a las personas heterosexuales.

Entonces aquí nos vienen y nos traen un video del asesinato de una muchacha trans, el cual lamento, el cual desprecio, el cual me da tristeza, pero no pueden utilizar esos asesinatos, ni esa manipulación para venir a imponernos leyes, que van en contra de Constitución y en contra de nuestras normas. No ejerzan esa manipulación, porque aquí nadie festeja que hayan asesinado a esa muchacha, nadie está de acuerdo con esa barbaridad y todos nosotros, tanto el Centro Democrático, como Miguel Polo Polo, que no es del Centro Democrático, nos pronunciamos en contra de ese asesinato.

Entonces, no nos vengan a venir a manipularnos. Por ejemplo, el artículo el artículo 25 y el artículo 34, realizan salud y vivienda para las personas trans y el artículo 27, eximen del servicio militar a las personas transexuales. Entonces, aquí hablan de que quieren igualdad, pero por medio de la ley, por medio de la fuerza, quieren tratos preferenciales. No estoy de acuerdo con ellos señora Presidenta y solicito que esta Comisión, que se supone que es la Constitucional, que defiende la Constitución, que defiende los trámites legales, nos ayude a archivar este proyecto. Gracias.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, la Representante Juvinao, pidió la palabra y el Representante Alirio también. Adelante la Moción y continuamos con las intervenciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Yo invito a la Comisión, a que aprobemos la ponencia, luego votemos los artículos que no tienen ninguna discusión y hagamos una Mesa frente al artículo que tiene una discusión y que procedamos a votar, señora Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta:

Adelante, Representante Juvinao y se alista el Representante Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Gracias, Presidenta. Yo quiero hacer una pequeña precisión frente a la última argumentación ofrecida en este recinto. Si es cierto que estamos creando un derecho fundamental y que para crearlo solo podemos presentar un acto legislativo y que esto no es un acto legislativo, no puede ofrecerse como argumento, sentencias de la Corte Constitucional, que crean el derecho fundamental. Ya está creado el derecho en distintas sentencias y aquí las tienen todas, de manera que aquí no estamos creando el derecho, el derecho, por favor, por favor, por favor, con respeto y altura.

Si ya la Corte vía profusa jurisprudencia ha creado estos derechos, no es posible técnicamente argumentar que aquí lo estamos creando. Ergo, una ley ordinaria, es absolutamente procedente para reglamentar esto y tengo que lamentar, que se haya renunciado a la ponencia, porque si no hubiesen renunciado a la ponencia y hubiesen estado en todas las reuniones de ponentes, hubiesen descubierto, que todos los aspectos de materia estatutaria en este proyecto, ya fueron eliminados. Gracias, Presidente.

Presidenta:

A ver, orden en la Comisión, orden en la Comisión. Representante Miguel Abraham ya tuvo su intervención. Representante Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Muy breve, Presidenta, para que procedamos a votar. Es que los que estamos como autores y defendiendo este proyecto, es muy importante que el país sepa, que el Congreso está en mora de legislar los derechos de la población trans, de las personas no binarias. Aquí se le da orden a este Congreso de que lo haga y no lo ha hecho y por eso la Corte Constitucional, ha venido legislando sobre el tema. Es importante aclararles a los que se oponen a este proyecto, que aquí no estamos atacando la iglesia, ni estamos atacando los derechos de las personas que son heterosexuales. Aquí se están aprobando acciones afirmativas, para reconocer unos derechos de personas que han sido asesinadas, simplemente por tener una opción sexual diferente.

En este proyecto de ley, estamos llenando un vacío legislativo, estamos garantizando la vida de las personas trans, estamos garantizando su derecho a la educación, su derecho al trabajo, su derecho a la vivienda, su derecho a la salud, a que no haya más discriminación, a que se les garantice sus derechos culturales, su identidad de género diversa. Presidenta,

como autor de este proyecto, agradezco que se haya votado de segundo y pido que todos votemos ya a la ponencia que está afirmativa, porque sin duda que no podemos seguir en mora con el país y en mora con esta población. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante. Adelante, Representante Tamayo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señora Presidente. Le pido por favor a la persona que está aquí, por favor me deje mirar, me obstruye la mirada, joven, ¿Te puedes retirar?

Presidenta:

Es con los Asesores respetar el recinto por favor, es una regla de la Comisión, colabórennos que el puesto de los Congresistas, es sagrado.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. Yo en mi vida, lo que he observado, es una discriminación permanente, desde la escuela, desde el colegio con los niños que tienen ya una orientación diferente a la nuestra. Lo he visto en el deporte, lo he visto laboralmente, cómo discriminan a las personas en el acceso al trabajo, por tener una orientación. Los reducen a unas, los tiran al ostracismo de que solo pueden ser, solo pueden ser estilistas, a eso los reducimos, por no tener una protección, por no darle las garantías que manda la Constitución, colega Polo Miguel.

Precisamente por no tener el ejercicio y por eso la Corte Constitucional protege ese derecho, pero por acciones de tipo legal o en tutelas o en pronunciamientos particulares, no de carácter general, por eso se demanda urgente, urgente que regulemos la materia y eso es lo que vamos a hacer. Cómo extraño al Papa Francisco, cómo lo extraño, él precisamente rechazaba el hecho de que no hubiera legislación en favor de la población que piensa, o tiene una orientación diferente. Él, yo como Agnóstico precisamente y por ser yo, precisamente un progresista, quiero aquí que esa regulación le dé garantías, presentes y futuras a esta población.

Le pido por favor, que la persona que está hace rato, está agrediendo con epítetos a los Congresistas, el señor tiene el pañuelo azul en la cara, en el rostro, viene hace rato agrediendo a las personas y yo no tengo por qué soportarle, yo hice derecho y sé cómo funciona el Congreso, conozco la Ley 5ª y usted no tiene por qué permanecer, porque está agrediendo a los Congresistas.

Presidenta:

Le agradecemos al señor que tiene el rostro tapado, destapárselo. No, debe destapárselo porque en el recinto, no pueden estar así, es correcto ya. Continúe, Representante Tamayo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Presidente, simplemente era para pedirle, porque es que nosotros no podemos venir aquí a decir, de buenas a primeras seguir expresando en las intervenciones, al compañero Losada se ha expresado en contra, a todos los que tienen posición contra él, se expresa de manera vulgar, grosera y ayer, de otra parte. No, perdón falso absolutamente falso, falso, falso, pero ellos fueron orientados para que no irrespetaran los Congresistas. Entonces, simplemente en ese aspecto yo pienso que en eso no podemos equivocarnos.

Pero en fondo de esto, lo que quiero decirles es que necesitamos regular, sobre esos derechos que la Corte ha tenido que hacerse cargo de una función nuestra y después no nos lamentemos de que las Cortes y específicamente la Corte Constitucional legisle, en reemplazo a la improductividad nuestra en materia legislativa. Gracias, señora Presidente.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, la Representante Astrid Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias, señora Presidente. Efectivamente como ponente de este proyecto, mi voto es positivo, cuando nosotros hablamos del derecho a la dignidad humana, a la inclusión, a la diversidad, a la no discriminación. Pero junto con otros compañeros, que pudieron aportar en este debate, sería muy importante que nosotros pudiéramos revisar, los artículos 14, 24 numeral 6 y 7, que trata referencia a los niños, en el desarrollo de la infancia, en el desarrollo de la familia, en los centros educativos o escolares.

Me gustaría que nosotros pudiéramos adentrarnos un poco más en ese debate y nosotros pudiéramos aportar nuestro granito de arena en la protección de los niños. Mi voto sería positivo, por el respeto como dije yo, al tema de la dignidad y la no discriminación. Gracias, señora Presidente.

Presidenta:

La señora Secretaria, deja una Constancia y sometemos a votación de inmediato, por favor.

Secretaria:

Sí, señora Presidente. Como lo ha solicitado el Representante Miguel Abraham Polo Polo, respetuosamente, muy ligeramente la Secretaría aceptó la manifestación que hiciera, no es la correcta, voy a leer taxativamente cómo fue su renuncia, dice:

Señora Presidenta, Ana Paola García. Renuncia como ponente al **Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara, por medio del cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género.**

Por medio de la presente, pongo en consideración mi renuncia a la designación como ponente del **Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara, por medio del cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género.** Esta decisión deriva del hecho de la no respuesta oportuna por parte de las entidades que fueron oficiadas para emitir conceptos y comentarios respecto de esta iniciativa, como lo son: el Ministerio de Trabajo,

DANE, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación, Registraduría General de la Nación, Conferencia Episcopal de Colombia, Arquidiócesis de Bogotá, Cedecol y la Universidad Nacional de Colombia, con el propósito de hacer un estudio riguroso para el ejercicio legislativo, situación que me impide desde el punto de vista técnico y responsable, tomar una decisión en consideración con el proyecto.

Debo aclarar que, sumado al ejercicio anterior, a la fecha de esta comunicación, se realizaron Mesas de Trabajo con algunas entidades públicas y actores de la comunidad médica, ello con el fin de conocer de fondo esta problemática. No obstante, al ser notificado de la radicación de la ponencia positiva por parte del coordinador ponente y tener dudas sobre diferentes puntos del articulado, no se cuenta con los soportes y herramientas necesarias para tomar una decisión de fondo.

En virtud de lo anterior, agradezco entender esta solicitud y dar el trámite correspondiente. Por su amable atención, Miguel Abraham Polo Polo.

Esa comunicación fue de 30 días del mes de abril del año 2025 y la Secretaría de la Comisión en atención a la instrucción dada por la Mesa Directiva, la comunicación fue recibida el 30 de abril en la Comisión y la Mesa le aceptó la renuncia, el 15 de mayo de 2025. Esa es la aclaración y la Constancia que debía hacer, señora Presidenta.

Presidenta:

Se encuentra en discusión el informe ponencia, se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión. Abra registro, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Se abre registro para votar la proposición que solicita dar primer debate a este proyecto de ley. Ya está abierto el registro, ya pueden votar, honorables Representantes.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No votó
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	No
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Excusa
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	No votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Excusa
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Excusa
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Excusa
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No votó
Polo Polo Miguel Abraham	No
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No votó
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No votó
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Excusa
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase recoger los últimos votos manuales, por favor.

Secretaria:

Representante Losada vota Sí, la ponencia con que termina el informe de la ponencia, la proposición, perdón, vota Sí Losada, ¿Quién más, no ha podido votar? Juan Sebastián Gómez, vota Sí. Presidenta, ya puede usted cerrar la votación:

Presidenta:

Señora Secretaria, cierre el registro y anuncie resultado.

Secretaria:

Presidenta, en plataforma por el SÍ dieciocho (18) votos, para un total, más dos (2) manuales, veinte (20) votos y por el NO tres (3) votos. Así que ha sido APROBADA, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidenta:

Señora Secretaria, anuncie, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Se anuncian por instrucciones tuyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de Ley número 466 de 2024 Cámara, por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear (ANSN) y**

se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional.

- **Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara**, por la cual se expide la *Ley Integral de Identidad de Género*.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 311 de 2024 Cámara, 178 de 2023 Senado**, por medio de la cual se interpretan con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5 y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 477 de 2024 Cámara, 16 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas.
- **Proyecto de Ley número 488 de 2025 Cámara, 199 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (*Ley Sarita*).
- **Proyecto de Ley número 001 de 2024 Cámara**, por medio del cual se garantizan la protección y el bienestar de los animales domésticos de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio, de disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios religiosos, y se dictan otras disposiciones: *Ley Simona*.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 024 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica Ley 1454 de 2011, se incluyen los territorios afrodescendientes en el ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 197 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establecen herramientas administrativas con el fin de desarrollar y fortalecer la política pública de cárceles productivas (PCP) y el sistema de colonias agrícolas, se establecen incentivos tributarios y administrativos para atraer la participación de la empresa privada en el sistema de productividad penitenciaria y se dictan otras disposiciones - *Ley Cárceles Productivas II*.
- **Proyecto de Ley número 409 de 2024 Cámara**, por medio de la cual

se modifica la Ley 906 de 2004, se reglamenta la garantía procesal de doble conformidad judicial, se regula el recurso de impugnación especial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 201 de 2024 Cámara**, por la cual se modifica el capítulo IX del Título II de la Ley 5ª de 1992 y crea el registro de enlaces legislativos y cabilderos del Congreso de la República con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo de la función pública legislativa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 413 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Monitoreo de Agresores Sexuales de Menores de Edad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 317 de 2024 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las Instituciones Educativas Oficiales y Centro Educativos Oficiales, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 415 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece un marco de protección para las personas desplazadas por factores ambientales, se les reconoce como sujetos de especial protección y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 167 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social.
- **Proyecto de Ley número 587 de 2025 Cámara**, por medio del cual se adopta una reforma estructural al Icetex y se dictan otras disposiciones.

Presidenta, se han anunciado por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

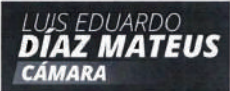
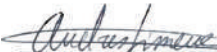
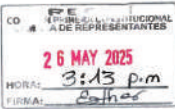
Presidenta:

Señora Secretaria, se levanta la sesión, se cita por Secretaría.

Secretaria:

Así se hará, Presidenta. Usted ha levantado la sesión siendo las 2 y 12 de la tarde y se convocará por Secretaría, toda vez que ayer se había, para mañana se había estipulado el espacio para la oposición, no enviaron ninguna comunicación para el debate, así que la Comisión sesionará con proyectos, de ser necesario.

Anexos: Ochenta y ocho (88) folios.

 ASOCIACION DE CAMPESINOS INTERÉNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PACÍFICO Señor Orlando Castillo Advíncula Representante a la Cámara Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz – CITREP orlando.castillo@camara.gov.co Estimado Representante Castillo, Confiamos en que este mensaje le encuentre bien. En nombre de la Asociación de Campesinos Interétnicos para el Desarrollo del Pacífico, nos dirigimos a usted con el propósito de reprogramar una invitación relevante y valiosa. Esta asociación tiene el honor de invitarlo a participar en una reunión extraordinaria para tratar los hechos de violencia ocurridos en el último tiempo especialmente en la Región Pacífica. Esta reunión se llevará a cabo en el Espacio Humanitario de Buenaventura el día 3 de junio de 2025 desde las 9 am hasta las 4 pm. Esperamos contar con su presencia como nuestro representante. Atentamente, FRANCISCO ANGULO DÍAZ CC #.1.192.911.227 de Buenaventura Asociación de Campesinos Interétnicos para el Desarrollo del Pacífico	 EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CLÍNICO CERTIFICA Que, de acuerdo con los registros médicos de la Clínica Reina Sofía, el paciente CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL identificado con C.C. 1.032.380.161, ingresó el día (31) de mayo de 2025 y se encuentra en el servicio de HOSPITALIZACIÓN, bajo el número de admisión H2025- 4269. Se expide a solicitud del interesado(a) a los tres (03) días del mes de junio de 2025. Atentamente,  ARCHIVO CLÍNICO CLINICA COLSANITAS  <i>Una copia 9:30 AM</i>
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES  LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS CÁMARA Bogotá, D.C., 3 de junio 2025. Doctor ANA PAOLA GARCÍA SOTO Presidente Cámara de Representantes Ciudad ASUNTO: Excusa De manera atenta me permito informar que hoy 3 de junio no podré asistir a la sesión convocada para hoy por la Honorable mesa directiva. Por lo tanto, me excuso de participar en la sesión, toda vez que la bancada Conservadora ha sido citada a la "Segunda Sesión de la Conferencia Nacional Conservadora" Cordialmente,  LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS Representante a la Cámara por Santander	 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES  FELIPE JIMÉNEZ REPRESENTANTE CR-HR-AFJV-001107-2024 Cite este número para cualquier consulta o respuesta Bogotá D.C., 26 de mayo de 2005 PARA: ANA PAOLA GARCÍA SOTO Presidenta AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria Comisión Primera Cámara de Representantes DE: ANDRES FELIPE JIMÉNEZ VARGAS Representante a la Cámara ASUNTO: EXCUSA COMISION A LA BANCADA CONSERVADORA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2025 - SEGUNDA SESIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS Respetada señora Presidenta y Secretaria: Buenas tardes, me dirijo a su despacho, en calidad de Vocero del Partido Conservador, me permito enviar copia de la Circular 016-2025, "Por medio de la cual se convoca a la segunda sesión de Reforma de Estatutos", la cual se llevará a cabo el día martes 3 de junio a las 8:00 am, en el Hotel Tequendama, Salón Monserrate, piso 17. Solicito se sirva excusar a toda la Bancada Conservadora, por no poder llegar a la citación de Comisión, convocada para este día. Tan pronto llegue la resolución emitida por la Mesa Directiva la haremos llegar. Agradezco de antemano la atención prestada para con esta misiva Atentamente,  ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS Representante a la Cámara Departamento de Antioquia Vocero Partido conservador  Anexo: Copia de Circular



CIRCULAR Nro. 016-2025

DE: Presidencia y Secretaría General del Partido Conservador Colombiano.

PARA: Miembros Directorio Nacional, Bancada Conservadora de Senado y Cámara, Presidentes y Vicepresidentes de Directorios Regionales.

ASUNTO: Segunda sesión de Reforma de Estatutos.

FECHA: 21 de mayo del 2025.

Que el pasado 30 de octubre del 2024, se reunió la conferencia de Directorios Regionales, la Bancada del Congreso de la Republica y el Directorio Nacional, para dar tramite en primera sesión a la reforma de los Estatutos del Partido Conservador Colombiano.

En dicha ocasión, se dio trámite en primer debate a la reforma propuesta, quedando pendiente una segunda reunión para completar las dos sesiones que exige el artículo 144 de los estatutos del partido para la aprobación de la reforma estatutaria.

Una vez la comisión de conciliación de la reforma de estatutos y el comité interno, conciliadas las propuestas presentadas por los asistentes de la primera sesión, mediante la presente circular se convoca a los presidentes y vicepresidentes de los Directorios Regionales que se encuentren activos y reconocidos ante el Directorio Nacional, a la Bancada Conservadora en el Congreso y a los miembros del Directorio Nacional, para la segunda sesión de la reforma que se realiza el día martes 3 de junio del presente año, en las instalaciones del hotel Tequendama, salón Monserrate piso 17 a partir de las 8:00 am.

Cordialmente,

Adolfo Pineda García
Secretario General
Partido Conservador Colombiano



Bogotá 3 de junio de 2025



Doctor(a)
DANIEL RICARDO REYES PLATA
Secretaría
Comisión Primera Cámara Constitucional
Cámara de Representantes

Asunto: Excusa 3 de Junio del 2025

Respetada Doctora,

Según el artículo 90a. de la ley 5a. de 1992 Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: 1. La incapacidad física debidamente comprobada. 2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso. 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Por lo anterior y debido a la muerte de mi padre y a que solicite Licencia de Luto, solicito muy respetuosamente ante la mesa directiva de la Cámara de la comisión se me otorgue una excusa por la inasistencia a la sesión del día 3 de junio del 2025

JAMES MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Citrep 6
Chocó-Antioquia



Bogotá D.C., 3 de junio de 2025

Doctor
Jaime Luis Lacouture Peñaloza
Secretario
Cámara de Representantes
Ciudad

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito solicitar permiso para ausentarme de la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes programada para el día 3 de junio de 2025, lo anterior, toda vez que me encuentro en reunión de Reforma de Estatutos del Partido Conservador, la cual se llevará a cabo desde las 8:00 am.

Atentamente,

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño
Anexo circular Nro. 016-2025
TOTAL:

1 folio
1 folio

CIRCULAR N.ro. 016-2025

DE: Presidencia y Secretaría General del Partido Conservador Colombiano.

PARA: Miembros Directorio Nacional, Bancada Conservadora de Senado y Cámara, Presidentes y Vicepresidentes de Directorios Regionales.

ASUNTO: Segunda sesión de Reforma de Estatutos.

FECHA: 21 de mayo del 2025.

Que el pasado 30 de octubre del 2024, se reunió la conferencia de Directorios Regionales, la Bancada del Congreso de la Republica y el Directorio Nacional, para dar tramite en primera sesión a la reforma de los Estatutos del Partido Conservador Colombiano.

En dicha ocasión, se dio trámite en primer debate a la reforma propuesta, quedando pendiente una segunda reunión para completar las dos sesiones que exige el artículo 144 de los estatutos del partido para la aprobación de la reforma estatutaria.

Una vez la comisión de conciliación de la reforma de estatutos y el comité interno, conciliadas las propuestas presentadas por los asistentes de la primera sesión, mediante la presente circular se convoca a los presidentes y vicepresidentes de los Directorios Regionales que se encuentren activos y reconocidos ante el Directorio Nacional, a la Bancada Conservadora en el Congreso y a los miembros del Directorio Nacional, para la segunda sesión de la reforma que se realiza el día **martes 3 de junio** del presente año, en las instalaciones del **hotel Tequendama, salón Monserrate piso 17 a partir de las 8:00 am.**

Cordialmente,

Adolfo Pineda García
Secretario General
Partido Conservador Colombiano




Bogotá D.C., junio de 2025.

Doctora.
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria.
Comisión Primera de la Cámara de Representantes
Ciudad.

Ref. Excusa.

Por medio de la presente, presento excusa por mi inasistencia a la sesión convocada para el 3 de junio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992. Mi ausencia se debe a que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes me otorgó comisión oficial como parlamentario andino, conforme a lo establecido en la Resolución.

Adjunto resolución.

Atentamente,



*Envío
Junio 02/25
11:06 am*

OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara



Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2025

Señor
Jaime Luis Lacouture
Secretario General
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

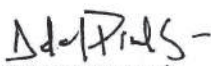
Respetado Dr. Lacouture,

Con atento saludo, me permito informarle que, de acuerdo con la **Resolución 020 de 2024**, El Directorio Nacional Conservador ha convocado a la **Bancada de Congresistas del Partido Conservador** para que participen en la **"Segunda Sesión de la Conferencia Nacional Conservadora para la Reforma de Estatutos"** que se llevará a cabo el próximo martes 3 de junio de 2025, en el **Hotel Tequendama**, ubicado en la **Carrera 10 # 26 - 21**, en la ciudad de Bogotá, a partir las **9:00 a.m.**

En ese sentido, le solicito respetuosamente que informe para los fines pertinentes a la **Plenaria de la Cámara de Representantes** y a las **Comisiones de la Cámara de Representantes** sobre la participación de nuestra bancada en dicho evento.

Agradezco de antemano su colaboración y atención a esta solicitud.

Cordialmente,



ADOLFO PINEDA GARCÍA
Secretario General
Partido Conservador Colombiano




Bogotá D.C. junio 3 de 2025

Comisión Primera
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

ASUNTO: Excusa sesión 3 de junio 2025.

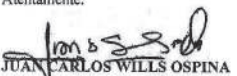
Estimada doctora, cordial saludo

Me permito presentar excusa por no asistir a la sesión de la Comisión Primera programada para el martes 3 de junio de 2025 a las 8:00 a.m., debido a mi participación en la segunda sesión de reforma de estatutos, convocada mediante la Circular 016-2025 por mi colectividad, el Partido Conservador Colombiano.

Agradezco de antemano su comprensión y quedo a disposición para cualquier información adicional que se requiera.

Para lo pertinente, adjunto Circular correspondiente.

Atentamente,



JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara por Bogotá
C.C 5.820.507

Calle 10 #7-51 Capitolio Nacional piso 1
www.juanwills.com
(317) 501-0000



@juanchowills
@juanchowills
JuanCWills




CONSTANCIA

Con la venia de la Mesa Directiva, quiero dejar la siguiente constancia:

La actual temporada de lluvias está causando graves estragos en el Departamento del Putumayo, y a pesar de los reiterados llamados a las autoridades nacionales competentes sobre la materia, no se han tomado las acciones y medidas pertinentes y oportunas para mitigar los riesgos.

En efecto, la UNGRD no ha construido la totalidad de las obras de mitigación que se requieren en Mocoa, planeadas desde la avenida fluvio torrencial que destruyó gran parte de la población en el 2017, y transcurrido más de ocho (8) años esta entidad no ofrece respuestas sobre el asunto, como se pudo evidenciar en el debate de control político realizado el 5 de mayo de 2025 en esta Comisión.

Adicionalmente, desde hace más de dos (2) años hemos hecho llamados a la UNGRD para que realice obras de estabilización en el Cerro Los Hechos de Sibundoy, con el fin de prevenir un deslizamiento de tierra que podría afectar cinco (5) barrios, tres (3) instituciones educativas y la FIAP del Municipio, situación que se está agravando por las constantes lluvias de las últimas semanas.

Finalmente, la creciente del Río Caquetá ha causado inundaciones en el Corregimiento de Puerto Limón (Mocoa) y en el Municipio de Puerto Guzmán, situación que se repite año tras año en la temporada invernal, y a pesar de esto las autoridades nacionales no han tomado ninguna medida para mitigar este riesgo constante.

En este sentido, el Departamento del Putumayo requiere acciones urgentes por parte del Gobierno Nacional, y particularmente de la UNGRD, con el fin de salvaguardar la vida y bienes de sus habitantes.

Cordialmente,



CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 635, Bogotá D.C.
carlos.ardila@canara.gov.co



@carlosardila

Proposición

Le solicito a la Mesa Directiva de la Comisión I, pasar el punto 3 del orden del día, al punto 2 del orden del día.

Alejandro Ocampo

PRG

Pedro Suárez Vacca

Acta No 51

03 JUN 2025

SI = 12

NO = 9

21

VOTACION 3

Nombre de la votación: P.L. 285/24C - Proposición con que termina informe de ponencia

Inicio de la votación: 03/06/2025 12:02:58

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
SI	22	100%
Total	22	

Numero	Nombre	Resultado
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
2.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
3.	BECCERRA YANEZ GABRIEL	SI
4.	CASTILLO TORRES MARELEN	SI
5.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
6.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	SI
7.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
8.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
9.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	SI
10.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
11.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	SI
12.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
13.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	SI
14.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
15.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
16.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SI
17.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	SI
18.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
19.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SI
20.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
21.	URIBE MUNOZ ALIRIO	SI
22.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SI

Voto manual

Juan Sebastián Gómez SI

TOTAL SI = 23
NO = 0
23

VOTACION 4

Nombre de la votación: P.L. 285/24C - Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12

Inicio de la votación: 03/06/2025 12:23:46

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	1	4,35%
SI	22	95,65%
Total	23	

Numero	Nombre	Resultado
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
2.	BECCERRA YANEZ GABRIEL	SI
3.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	SI
4.	CASTILLO TORRES MARELEN	SI
5.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
6.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	SI
7.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	SI
8.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
9.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
10.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	SI
11.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
12.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	SI
13.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
14.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	SI
15.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
16.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
17.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SI
18.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	SI
19.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
20.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SI
21.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
22.	URIBE MUNOZ ALIRIO	SI
23.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

Votos Manuales

Juan Sebastián Gómez SI

TOTAL SI = 23
NO = 1
24

Cámara de Representantes

PEDRO SUÁREZ VACCA REPRESENTANTE POR BOYACÁ

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE el artículo 1 del Proyecto de ley 285 de 2024C POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y LA RUTA DE ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, SE EVITE SU REVICTIMIZACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES en el cual quedará así.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto tomar medidas que contribuyan a fortalecer la sensibilización, prevención y ruta de atención de las violencias y discriminación contra las mujeres en todas sus diversidades y evitar su revictimización modificando las leyes 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1952 de 2019 y ley 2120 de 2021, incluyendo principios y faltas relacionadas con actos y omisiones que promuevan la no sensibilización, prevención y atención de todas las formas de violencia y discriminación contra las mismas. Igualmente, mejorar los perfiles y funciones de los funcionarios líderes y partícipes de estos procesos como garantía principal al derecho fundamental de las mujeres a una vida libre de violencias.

Abastecimiento

Pedro José Suárez Vacca

Representante a la Cámara Por Boyacá

Punto Histórico

RECIBI

CONSEJO PRESIDENCIAL CONSTITUCIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES

02 ABR 2025

HORA: 9:31

FECHA: 12/06/2025

COMISIÓN PRIMERA

APROBADO

03 JUN 2025

ACTA Nº 51

SI = 23

NO = 1

24

Cámara de Representantes PEDRO SUAREZ VACCA REPRESENTANTE POR BOYACÁ PROPOSICIÓN MODIFICATIVA MODIFÍQUESE el artículo 2 del Proyecto de ley 285 de 2024C POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y LA RUTA DE ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, SE EVITE SU REVICTIMIZACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual quedará así: Artículo 2°. Modifíquese el artículo 6 de la ley 1098 de 2006, el cual quedará así: Artículo 6o. Reglas de interpretación y aplicación. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable y con la debida diligencia, celeridad, y garantía del goce efectivo de derechos y el acceso a justicia correspondiente al interés superior del niño, niña o adolescente. La enunciación de los derechos y garantías contenidos en dichas normas no debe entenderse como negación de otras que, siendo inherentes al niño, niña o adolescente, no figuren expresamente en ellas. Atentamente, PEDRO JOSE SUAREZ VACCA Representante a la Cámara Por Boyacá Partido Histórico RECIBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 02 ABR 2025 HORA: 9:31 FIRMA: David COMISIÓN PRIMERA APROBADO 03 JUN 2025 ACTA N° 51 SI = 23 NO = 1 24	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CATHY JUVINAO CATHERINE JUVINAO CLAVIJO Representante a la Cámara por Bogotá PROPOSICIÓN MODIFICATIVA MODIFÍQUESE el ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE LEY NO. 285/2024C "Por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 3°. Adiciónese un numeral al artículo 6 la ley 1257 de 2008 el cual quedará así: 10. Debita Diligencia: Las Autoridades competentes deben actuar con prontitud y adoptar medidas razonables para sensibilizar, prevenir, atender e investigar, conforme a la legislación vigente, todos los actos de violencia contra las mujeres que sean de su conocimiento, aplicando un enfoque interseccional. Las autoridades competentes perseguirán el objetivo de sancionar a los agresores y garantizar el pleno restablecimiento de los derechos de las víctimas. Las Autoridades competentes deben actuar con prontitud y con medidas razonables a fin de sensibilizar, prevenir, atender e investigar conforme a la ley vigente, todos los actos de violencia contra las mujeres con enfoque interseccional que sean de su conocimiento, buscado sancionar al victimario y restablecer los derechos de las víctimas. La inaplicación de este principio puede conllevar a la impunidad y la revictimización de las mujeres, por ello, los funcionarios competentes que omitan este principio podrán incurrir en faltas disciplinarias. Atentamente, CATHERINE JUVINAO C. CATHERINE JUVINAO CLAVIJO Representante a la Cámara por Bogotá RECIBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 03 JUN 2025 HORA: 11:39 am FIRMA: Piedad COMISIÓN PRIMERA APROBADO 03 JUN 2025 ACTA N° 51 SI = 23 NO = 1 24
Cámara de Representantes PEDRO SUAREZ VACCA REPRESENTANTE POR BOYACÁ PROPOSICIÓN MODIFICATIVA MODIFÍQUESE el artículo 3 del Proyecto de ley 285 de 2024C POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y LA RUTA DE ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, SE EVITE SU REVICTIMIZACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual quedará así: Artículo 3°. Adiciónese un <u>dos</u> numerales <u>nuevos</u> al artículo 6 la ley 1257 de 2008 el cual quedará así: 10. Debita Diligencia: Las Autoridades competentes deben actuar con prontitud y con medidas razonables a fin de sensibilizar, prevenir, atender, <u>detectar</u> e investigar conforme a la ley vigente, todos los actos de violencia contra las mujeres con enfoque interseccional, <u>diferencial, territorial e interseccional</u> que sean de su conocimiento, buscado sancionar al victimario y restablecer los derechos de las víctimas. La inaplicación de este principio puede conllevar a la impunidad y la revictimización de las mujeres, por ello, los funcionarios competentes que omitan este principio podrán incurrir en faltas disciplinarias. 11. Celeridad: Todas las acciones en materia de atención, prevención y sanción en casos de violencia contra la mujer deberán garantizar el acceso efectivo a justicia vto a la protección de derechos mediante el cumplimiento ágil, eficaz y oportuno, asegurando la solución integral de asuntos sometidos a conocimiento de las autoridades competentes, evitando dilaciones injustificadas que vulneren o pongan en amenaza los derechos de las víctimas de violencias basadas en género. La inaplicación de este principio puede conllevar a la impunidad y la revictimización de las mujeres, por ello, los funcionarios competentes que omitan este principio podrán incurrir en faltas disciplinarias. Atentamente, PEDRO JOSE SUAREZ VACCA Representante a la Cámara Por Boyacá Partido Histórico RECIBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 02 ABR 2025 HORA: 9:31 FIRMA: David COMISIÓN PRIMERA APROBADO 03 JUN 2025 ACTA N° 51 SI = 23 NO = 1 24	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ARDILA Representante a la Cámara Departamento del Putumayo PROPOSICIÓN Proyecto de Ley No. 285 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones" Modifíquese el ARTÍCULO 3 del Proyecto de Ley, el cual quedará así: Artículo 3°. Adiciónese un numeral al artículo 6 la ley 1257 de 2008 el cual quedará así: 10. Debita Diligencia: Las Autoridades competentes deben actuar con prontitud y con medidas razonables a fin de sensibilizar, prevenir, atender e investigar conforme a la ley vigente, todos los actos de violencia contra las mujeres con enfoque interseccional que sean de su conocimiento, buscado sancionar al victimario y restablecer los derechos de las víctimas. La inaplicación de este principio puede conllevar a la impunidad y la revictimización de las mujeres, por ello, los funcionarios competentes que omitan este principio podrán incurrir en faltas disciplinarias. Cordialmente, CARLOS ARDILA ESPINOSA Representante a la Cámara Departamento del Putumayo RECIBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 03 JUN 2025 HORA: 11:37 am FIRMA: David COMISIÓN PRIMERA APROBADO 03 JUN 2025 ACTA N° 51 SI = 23 NO = 1 24

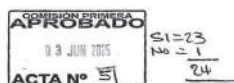


PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 12 del Proyecto de Ley 285 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LAS MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y LA RUTA DE ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, SE EVITE SU REVICTIMIZACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", así:

Artículo 12°. En virtud de lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 287 de la Constitución Política, las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley deben sujetarse a las disponibilidades existentes tanto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de los sectores responsables de su cumplimiento.

PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE el artículo 4 del Proyecto de ley 285 de 2024C POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y LA RUTA DE ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, SE EVITE SU REVICTIMIZACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Manual de buenas prácticas para la prevención de la violencia institucional y acciones afirmativas para la no revictimización. El Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con las secretarías territoriales y demás entidades competentes, elaborarán en un plazo máximo de **seis (6) meses** a partir de la entrada en vigor de la presente ley, un manual de debida diligencia, celeridad y buenas prácticas para prevenir la revictimización y fortalecer la atención a víctimas de violencias basadas en género.

Parágrafo. Una vez elaborado, el manual será socializado con las entidades territoriales en un plazo no mayor a tres (3) meses, garantizando su implementación efectiva.

Parágrafo 2. En el marco de su autonomía, las entidades territoriales y sus comisarías de familia en acompañamiento de las entidades nacionales correspondientes, serán responsables de validar los conocimientos de los funcionarios que intervienen en todas las etapas del acceso a la justicia para las víctimas, con el fin de garantizar un servicio eficiente y prevenir la violencia institucional.

Alienamento

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara Por Boyacá
Partido Liberal



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

ADICIONESE un artículo nuevo al Proyecto de ley 285 de 2024C POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y LA RUTA DE ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, SE EVITE SU REVICTIMIZACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES* el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Seguimiento y reporte anual sobre el acceso a la justicia en casos de violencias basadas en género como garantía de la no revictimización. El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Defensoría del Pueblo, el Departamento Administrativo de la Promoción del Bienestar Familiar, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento de la Función Pública, la Red Nacional de Comisarías y demás entidades responsables de la prevención, atención y sanción de las violencias basadas en género, presentarán anualmente un informe al Congreso de la República que contenga un diagnóstico actualizado sobre los niveles de acceso efectivo a la justicia en casos de violencias basadas en género y violencia intrafamiliar, incluyendo un análisis diferenciado por territorios y grupos poblacionales en situación de especial vulnerabilidad y la evaluación integral del cumplimiento de protocolos, medidas y acciones institucionales dirigidas a la protección y garantía de los derechos de las víctimas, haciendo énfasis en acciones llevadas a cabo para la implementación de estrategias en territorios con baja cobertura institucional.

Statements

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara Por Boyacá
Pacto Histórico



Hay muchos municipios que no han podido crear comisarías de familia debido a los elevados costos que tiene su implementación. Si bien es cierto que el impacto fiscal de esta ley está atenuado por la existencia de la Estampilla para la Justicia Familiar, debe tenerse en cuenta que homologar el salario de un comisario al de un secretario de despacho crea una carga desmesurada para la entidad territorial que difícilmente podrá ser asumida por los diferentes municipios, en su gran mayoría de categorías 4, 5 y 6; vulnerando, además, el principio de Autonomía Presupuestal contenido en el Artículo 287 de la Constitución.

Marelen Castillo Torres FUTURO POSIBLE Bogotá, D.C., marzo de 2025 PROPOSICIÓN Modifíquese el artículo 9° del Proyecto de Ley No. 285 de 2024 Cámara, Cámara "Por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones", así: <table><tr><th>TEXTO INFORME DE PONENCIA</th><th>MODIFICACIÓN PROPUESTA</th></tr><tr><td>Artículo 9°. Para ocupar el cargo de secretario de despacho o jefe de oficina relacionado con los temas de mujeres y equidad de géneros deberán acreditar mínimo las siguientes calidades: 1. Título Profesional. 2. Título de posgrado afin al respeto de los derechos humanos, ciencias sociales, o en cualquier otro que demuestre un componente curricular del programa o títulos con los derechos de las mujeres y guarden relación directa, clara e inequívoca con la misión del cargo o su equivalente es trabajos de grados o investigaciones para obtener el título en temas relacionados a mujeres y género. 3. Pertenecer o haber pertenecido por <u>más</u> de cinco (5) años a una expresión organizativa de mujeres del territorio. 4. Experiencia certificada de trabajo social, comunal, académico o jurídico en</td><td>Artículo 9°. Para ocupar el cargo de secretario de despacho o jefe de oficina relacionado con los temas de mujeres y equidad de géneros deberán acreditar mínimo las siguientes calidades: 1. Título Profesional. 2. Título de posgrado afin al respeto de los derechos humanos, ciencias sociales, o en cualquier otro que demuestre un componente curricular del programa o títulos <u>relacionados</u> con los derechos de las mujeres, <u>las diversidades sexuales y de género</u> y guarden relación directa, clara e inequívoca con la misión del cargo o su equivalente es trabajos de grados o investigaciones para obtener el título en temas relacionados a mujeres y género. 3. Pertenecer o haber pertenecido por cinco (5) años <u>o más</u> a una expresión organizativa de mujeres <u>o género</u> del territorio. 4. Experiencia certificada de trabajo social, comunal,</td></tr></table>		TEXTO INFORME DE PONENCIA	MODIFICACIÓN PROPUESTA	Artículo 9°. Para ocupar el cargo de secretario de despacho o jefe de oficina relacionado con los temas de mujeres y equidad de géneros deberán acreditar mínimo las siguientes calidades: 1. Título Profesional. 2. Título de posgrado afin al respeto de los derechos humanos, ciencias sociales, o en cualquier otro que demuestre un componente curricular del programa o títulos con los derechos de las mujeres y guarden relación directa, clara e inequívoca con la misión del cargo o su equivalente es trabajos de grados o investigaciones para obtener el título en temas relacionados a mujeres y género. 3. Pertenecer o haber pertenecido por <u>más</u> de cinco (5) años a una expresión organizativa de mujeres del territorio. 4. Experiencia certificada de trabajo social, comunal, académico o jurídico en	Artículo 9°. Para ocupar el cargo de secretario de despacho o jefe de oficina relacionado con los temas de mujeres y equidad de géneros deberán acreditar mínimo las siguientes calidades: 1. Título Profesional. 2. Título de posgrado afin al respeto de los derechos humanos, ciencias sociales, o en cualquier otro que demuestre un componente curricular del programa o títulos <u>relacionados</u> con los derechos de las mujeres, <u>las diversidades sexuales y de género</u> y guarden relación directa, clara e inequívoca con la misión del cargo o su equivalente es trabajos de grados o investigaciones para obtener el título en temas relacionados a mujeres y género. 3. Pertenecer o haber pertenecido por cinco (5) años <u>o más</u> a una expresión organizativa de mujeres <u>o género</u> del territorio. 4. Experiencia certificada de trabajo social, comunal,	Marelen Castillo Torres FUTURO POSIBLE <table><tr><td>sensibilización, prevención o atención a las mujeres en todas sus diversidades.</td><td>académico o jurídico en sensibilización, prevención o atención a las mujeres en todas sus diversidades.</td></tr><tr><td>5. No tener antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, ni encontrarse inhabilitado por normas especiales, especialmente en el registro de ofensores sexuales ni de inasistencia alimentaria.</td><td>5. No tener antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, ni encontrarse inhabilitado por normas especiales, especialmente en el registro de ofensores sexuales ni de inasistencia alimentaria.</td></tr></table> Parágrafo: Las entidades territoriales deberán actualizar el Manual de Funciones y Competencias Laborales acorde a este artículo. Parágrafo: Las entidades territoriales deberán actualizar el Manual de Funciones y Competencias Laborales acorde a este artículo.	sensibilización, prevención o atención a las mujeres en todas sus diversidades.	académico o jurídico en sensibilización, prevención o atención a las mujeres en todas sus diversidades.	5. No tener antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, ni encontrarse inhabilitado por normas especiales, especialmente en el registro de ofensores sexuales ni de inasistencia alimentaria.	5. No tener antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, ni encontrarse inhabilitado por normas especiales, especialmente en el registro de ofensores sexuales ni de inasistencia alimentaria.
TEXTO INFORME DE PONENCIA	MODIFICACIÓN PROPUESTA									
Artículo 9°. Para ocupar el cargo de secretario de despacho o jefe de oficina relacionado con los temas de mujeres y equidad de géneros deberán acreditar mínimo las siguientes calidades: 1. Título Profesional. 2. Título de posgrado afin al respeto de los derechos humanos, ciencias sociales, o en cualquier otro que demuestre un componente curricular del programa o títulos con los derechos de las mujeres y guarden relación directa, clara e inequívoca con la misión del cargo o su equivalente es trabajos de grados o investigaciones para obtener el título en temas relacionados a mujeres y género. 3. Pertenecer o haber pertenecido por <u>más</u> de cinco (5) años a una expresión organizativa de mujeres del territorio. 4. Experiencia certificada de trabajo social, comunal, académico o jurídico en	Artículo 9°. Para ocupar el cargo de secretario de despacho o jefe de oficina relacionado con los temas de mujeres y equidad de géneros deberán acreditar mínimo las siguientes calidades: 1. Título Profesional. 2. Título de posgrado afin al respeto de los derechos humanos, ciencias sociales, o en cualquier otro que demuestre un componente curricular del programa o títulos <u>relacionados</u> con los derechos de las mujeres, <u>las diversidades sexuales y de género</u> y guarden relación directa, clara e inequívoca con la misión del cargo o su equivalente es trabajos de grados o investigaciones para obtener el título en temas relacionados a mujeres y género. 3. Pertenecer o haber pertenecido por cinco (5) años <u>o más</u> a una expresión organizativa de mujeres <u>o género</u> del territorio. 4. Experiencia certificada de trabajo social, comunal,									
sensibilización, prevención o atención a las mujeres en todas sus diversidades.	académico o jurídico en sensibilización, prevención o atención a las mujeres en todas sus diversidades.									
5. No tener antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, ni encontrarse inhabilitado por normas especiales, especialmente en el registro de ofensores sexuales ni de inasistencia alimentaria.	5. No tener antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, ni encontrarse inhabilitado por normas especiales, especialmente en el registro de ofensores sexuales ni de inasistencia alimentaria.									

Cordialmente,

MARELEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara
Agencia de 2025
Bogotá, D.C.
12/06/2025

11 MAR 2025

HORA: 11:32 am

Boletín

CONSEJO PRIMARIO
CONSTANCIA
02 JUN 2025
ACTA N° 51

JUSTIFICACIÓN

La delimitación exclusiva a una expresión organizativa de mujeres del territorio no es del todo válida dentro de una Secretaría que trata temas de género, ya que su ámbito de acción no se limita únicamente a las mujeres, sino que abarca otras identidades y diversidades de género.

Para garantizar una visión integral y acorde con un enfoque de derechos, la exigencia de pertenencia a una organización debería ampliarse a otras expresiones organizativas que trabajen en temas de género, diversidad sexual y derechos humanos, permitiendo así la participación de personas con experiencia en poblaciones LGBTQ+ y otras identidades de género.

Asimismo, la experiencia certificada no debería limitarse solo a mujeres y sus diversidades, sino que debería incluir el trabajo con diversidades sexuales y de género, reconociendo la interseccionalidad y la necesidad de enfoques más inclusivos en la formulación e implementación de políticas públicas.

LUIS ALBÁN FUTURO POSIBLE PROPOSICIÓN Modifíquese el artículo 9 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley No 285 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 9°. Para ocupar el cargo de secretario de despacho o jefe de oficina relacionado con los temas de mujeres y equidad de géneros deberán acreditar mínimo las siguientes calidades: 1. Título Profesional. 2. Título de posgrado afin al respeto de los derechos humanos, ciencias sociales, o en cualquier otro que demuestre un componente curricular del programa o títulos con los derechos de las mujeres y guarden relación directa, clara e inequívoca con la misión del cargo o su equivalente es trabajos de grados o investigaciones para obtener el título en temas relacionados a mujeres y género. 3. Pertenecer o haber pertenecido por más de cinco (5) años a una expresión organizativa de mujeres del territorio <u>o acreditar durante el mismo periodo de tiempo experiencia certificada de trabajo social, comunal, académico o jurídico en sensibilización, prevención o atención a las mujeres en todas sus diversidades.</u> 4. No tener antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, ni encontrarse inhabilitado por normas especiales, especialmente en el registro de ofensores sexuales ni de inasistencia alimentaria. Parágrafo: Las entidades territoriales deberán actualizar el Manual de Funciones y Competencias Laborales acorde a este artículo. Atentamente, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO Representante a la Cámara Valle del Cauca COMISIÓN PERMANENTE CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 07 ABR 2025 HORA: 10:41 FIRMA: COMISIÓN PRIMARIA CONSTANCIA 03 JUN 2025 ACTA N° 51 UNITARIOS Presente UN PARTIDO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS	LUIS ALBÁN FUTURO POSIBLE PROPOSICIÓN Elimínese el numeral 4 del artículo 9 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley No 285 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 9°. Para ocupar el cargo de secretario de despacho o jefe de oficina relacionado con los temas de mujeres y equidad de géneros deberán acreditar mínimo las siguientes calidades: (...) 4. Experiencia certificada de trabajo social, comunal, académico o jurídico en sensibilización, prevención o atención a las mujeres en todas sus diversidades. (...) Atentamente, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO Representante a la Cámara Valle del Cauca COMISIÓN PERMANENTE CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 07 ABR 2025 HORA: 10:40 FIRMA: COMISIÓN PRIMARIA CONSTANCIA 03 JUN 2025 ACTA N° 51 UNITARIOS Presente UN PARTIDO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS
---	---



RUTH
CAICEDO DE ENRIQUEZ

PROPOSICIÓN.

PROYECTO DE LEY No. 285 de 2024 CÁMARA

Agréguese un párrafo nuevo al Proyecto de Ley No. 285 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 99. Para ocupar el cargo de secretario de despacho o jefe de oficina relacionado con los temas de mujeres y equidad de géneros deberán acreditar mínimo las siguientes calidades:

1. Título Profesional.
2. Título de posgrado afín al respeto de los derechos humanos, ciencias sociales, o en cualquier otro que demuestre un componente curricular del programa o títulos con los derechos de las mujeres y guarden relación directa, clara e inequívoca con la misión del cargo o su equivalente es trabajos de grados o investigaciones para obtener el título en temas relacionados a mujeres y género.
3. Pertenecer o haber pertenecido por más de cinco (5) años a una expresión organizativa de mujeres del territorio.
4. Experiencia certificada de trabajo social, comunal, académico o jurídico en sensibilización, prevención o atención a las mujeres en todas sus diversidades.
5. No tener antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, ni encontrarse inhabilitado por normas especiales, especialmente en el registro de ofensores sexuales ni de inexistencia alimentaria.

Parágrafo: Las entidades territoriales deberán actualizar el Manual de Funciones y Competencias Laborales acorde a este artículo.

Parágrafo Nuevo. Todos los funcionarios que integren la estructura institucional de atención a violencias contra las mujeres deberán recibir formación obligatoria y periódica en enfoque de género, derechos humanos de las mujeres, y prevención de la revictimización.

Atentamente


RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

COMISION PRIMERA
CONSTANCIA
03 JUN 2025
ACTA Nº 51

RECIBI
COMISION DE LA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
07 ABR 2025
HORA: 12:10
FIRMA: [Signature]

Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso – PBX: (+57) 60 1 3904050 – Email: ruib.caycedo@cymara.gov.co
Bogotá D.C.



EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presentó

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para primer debate del Proyecto de Ley Número 285 de 2024 Cámara

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LAS MEDIDAS DE SENSIBILIZACION, PREVENCIÓN Y LA RUTA DE ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, SE EVITE SU REVICTIMIZACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 9°, del Proyecto de Ley Número 285 de 2024 Cámara, al siguiente tenor:

Artículo 9o. Para ocupar el cargo de secretario de despacho o jefe de oficina relacionado con los temas de mujeres y equidad de géneros deberán acreditar mínimo las siguientes calidades:

1. Título Profesional.
2. Título de pogrado afian al respeto a la protección de los derechos humanos, ciencias sociales, o en cualquier otro que demuestre un componente curricular del programa o títulos con los derechos de las mujeres y guarden relación directa, clara e inequívoca con la misión del cargo o su equivalente es trabajos de grados o investigaciones para obtener el título en temas relacionados a mujeres y género.
3. Participar o haber participado por más de cinco (5) años a una expresión organizativa de mujeres del territorio nacional, o acreditar durante el mismo periodo de tiempo experiencia certificada de trabajo social, comunal, académico o jurídico en sensibilización, prevención o atención a las mujeres en todas sus diversidades o haber pertenecido al Consejo Consultivo de Mujeres por un periodo completo.
4. Experiencia certificada de trabajo social, comunal, académico o jurídico en sensibilización, prevención o atención a las mujeres en todas sus diversidades.
5. No tener antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, ni encontrarse inhabilitado por normas especiales, especialmente en el registro de ofensores sexuales ni de inestabilidad alimentaria.

COMISION PRIMERA
CONSTANCIA
03 JUN 2025
ACTA N° 51

EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Representante a la Cámara por Cundinamarca
PACTO HISTÓRICO

27 MAY 2025
11:25



Bogotá D.C, 5 de marzo de 2025

Honorable Representante
ANA PAOLA GARCIA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Cordial saludo,

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1992, artículos 112 y subsiguientes se presenta proposición modificativa al artículo 12 del Proyecto de Ley Orgánica No. 285 de 2024. “Por medio del cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de la violencia contra las mujeres, se evite su revictimización y se dicten otras disposiciones” el cual quedará así:

Artículo 12°. Teniendo en cuenta la Garantía de Sostenibilidad Fiscal para la Implementación Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley deben sujetarse a las disponibilidades existentes tanto en el **Municipio de Mediano Plazo** y en el **Marco de Gasto de Mediano Plazo**, se autoriza a los sectores responsables de su cumplimiento, asignar en sus presupuestos y planes de inversión, los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de la misma, los ajustes presupuestales considerados en este artículo se harán de forma progresiva respetando el marco fiscal de mediano plazo.

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico

RECIBI
CARRERA DE INGENIERIA DE SISTEMAS
CAMARA DE REPRESENTANTES
03 JUN 2025
HORA: 11:32
FIRMA: [Signature]

COMISION PRIMERA
CONSTANCIA
03 JUN 2025
ACTA N° 51

PROPOSICIÓN 2024

PROYECTO DE LEY 285 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LAS MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y LA RUTA DE ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, SE EVITE SU REVICTIMIZACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley 285 de 2024 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: Créase el Registro Único de Agresores de Violencia de Género, administrado por la Fiscalía General de la Nación, que recopilará información sobre personas condenadas por violencia contra las mujeres.

PARÁGRAFO 1. Las entidades públicas y privadas que trabajen con atención a víctimas o prevención de violencia deberán consultar este registro antes de contratar personal.

PARÁGRAFO 2. El acceso al registro será restringido, garantizando la protección de datos, pero con posibilidad de consulta por parte de entidades competentes.

Atentamente,

JAMES MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
CITREP 6 Chocó – Antioquia

COMISION PRIMERA
CONSTANCIA
03 JUN 2025
ACTA N° 51

RECIBI
COMISION PERMANENTE CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
04 MAR 2025
HORA: 11:05 AM
FIRMA: [Signature]

VOTACION 6

Nombre de la votación: P.L. 122/24C - Proposición con que termina informe de ponencia
Inicio de la votación: 03/06/2025 14:08:48

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	3	14,29%
Si	18	85,71%
Total	21	

		Revisión	Nota
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI	
2.	BECERRA YANEZ GABRIEL	SI	
3.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	No	
4.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI	
5.	COTES MARTINEZ KARYME ADRIANA	SI	
6.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	SI	
7.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI	
8.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	SI	
9.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	SI	
10.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI	
11.	OSORIO MARIN SANTIAGO	SI	
12.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	SI	
13.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	No	
14.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SI	
15.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SI	
16.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI	
17.	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	SI	
18.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SI	
19.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI	
20.	URIBE MUNOZ ALIRIO	SI	
21.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No	

Votor Manualer

Juan Carlos Izada V = si
Juan Sebastian Gomez = si

TOTAL: $Si = 20$
 $NO = \frac{3}{23}$

DUVALIER
Congresista



Cámara
de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY No. 466 de 2024 CÁMARA

Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de Ley No. 466 de 2024, el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear estará integrado por siete (7) miembros de los cuales cinco (5) participarán con voz y voto.

1. El Director de la ANSN, con voz y sin derecho al voto.
2. Ministro de relaciones exteriores o su delegado, con voz y sin derecho al voto.
3. Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, con plenos derechos de voz y voto.
4. Cuatro (4) Consejeros Expertos designados por el Presidente de la Republica con plenos derechos de voz y voto.

Para los cuatro consejeros de los que trata el numeral 4, el Presidente de la República seleccionará a expertos de una lista conformada por los ocho (8) aspirantes con los puntajes más altos de la respectiva prueba de conocimientos académicos y competencias laborales que deberá llevar a cabo el DNP mediante convocatoria pública y con el apoyo de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Parágrafo Primero. Los consejeros expertos. Los miembros del Consejo Directivo en voz y voto deberán acreditar formación profesional de pregrado y posgrado en áreas relacionadas con la seguridad nuclear, radiológica, energética, física, química, ingeniería u otras disciplinas técnicas afines, así como experiencia profesional destacada en la materia objeto de regulación. Adicionalmente, deberán acreditar como mínimo diez (10) años de experiencia profesional en las mismas áreas.

Parágrafo Segundo. Los consejeros expertos de los que trata el numeral 4 del presente artículo tendrán un período fijo de cuatro (4) años. Con el fin de garantizar la renovación periódica del Consejo Directivo, cada dos (2) años se realizará una convocatoria para reemplazar a dos (2) de los consejeros expertos que hayan culminado su período.

DUVALIER
Congresista

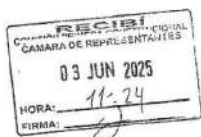


Parágrafo Tercero. El Consejo Directivo podrá crear grupos de trabajo para asuntos en específico que aborden asuntos científicos y técnicos integrados por representantes de otras entidades públicas o privadas, representantes de organismos y gremios del sector privado nacional o internacional, asesores y expertos de la industria y de la academia, que podrá **brindar soporte técnico oportuno**, emitir recomendaciones no vinculantes y participar con derecho a voz, pero sin voto en las reuniones del Consejo Directivo.

Parágrafo Transitorio. De los cuatro primeros Consejeros Expertos que formarán parte del Consejo Directivo dos (2) serán seleccionados para cumplir con su cargo durante el periodo ordinario de cuatro (4) años. Los dos (2) miembros restantes serán designados por una única vez para un periodo excepcional de transición de 6 años.

Cordialmente,

DUVALIER SANCHEZ ARANGO.
Representante a la Cámara por el Valle.



DUVALIER
Congresista



JUSTIFICACIÓN

Mientras que los consejeros expertos son designados específicamente por su formación técnica y experiencia profesional en áreas relacionadas con la seguridad nuclear, el Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP) o su delegado representa a una entidad estatal cuya función principal es la planificación del desarrollo económico y social del país, y no necesariamente requiere experiencia técnica en seguridad nuclear o radiológica.

Exigir al Director del DNP o su delegado los mismos requisitos de experiencia podría limitar innecesariamente su participación y la representatividad del Estado en el Consejo, al ser el único representante del Estado con voz y voto al interior de este Consejo.

DUVALIER
Congresista



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY No. 466 de 2024 CÁMARA

Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de Ley No. 466 de 2024, el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear estará integrado por siete (7) miembros de los cuales cinco (5) participarán con voz y voto.

1. El Director de la ANSN, con voz y sin derecho al voto.
2. Ministro de relaciones exteriores o su delegado, con voz y sin derecho al voto.
3. Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, con plenos derechos de voz y voto.
4. Cuatro (4) Consejeros Expertos designados por el Presidente de la República con plenos derechos de voz y voto.

Para los cuatro consejeros de los que trata el numeral 4, el Presidente de la República seleccionará a expertos de una lista conformada por los ocho (8) aspirantes con los puntajes más altos de la respectiva prueba de conocimientos académicos y competencias laborales que deberá llevar a cabo el DNP mediante convocatoria pública y con el apoyo de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Parágrafo Primero. Los consejeros expertos. Los miembros del Consejo Directivo con voz y voto deberán acreditar formación profesional de pregrado y posgrado en áreas relacionadas con la seguridad nuclear, radiológica, energética, física, química, ingeniería u otras disciplinas técnicas afines, así como experiencia profesional destacada en la materia objeto de regulación. Adicionalmente, deberán acreditar como mínimo diez (10) años de experiencia profesional en las mismas áreas.

Parágrafo Segundo. Los consejeros expertos de los que trata el numeral 4 del presente artículo tendrán un periodo fijo de cuatro (4) años. Con el fin de garantizar la renovación periódica del Consejo Directivo, cada dos (2) años se realizará una convocatoria para reemplazar a dos (2) de los consejeros expertos que hayan culminado su periodo.

DUVALIER
Congresista



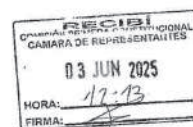
Parágrafo Tercero. El Consejo Directivo podrá crear grupos de trabajo para asuntos en específico que aborden asuntos científicos y técnicos integrados por representantes de otras entidades públicas o privadas, representantes de organismos y gremios del sector privado nacional o internacional, asesores y expertos de la industria y de la academia, que podrá emitir recomendaciones no vinculantes y participar con derecho a voz, pero sin voto en las reuniones del Consejo Directivo.

Parágrafo Transitorio. De los cuatro primeros Consejeros Expertos que formarán parte del Consejo Directivo dos (2) serán seleccionados para cumplir con su cargo durante el periodo ordinario de cuatro (4) años. Los dos (2) miembros restantes serán designados por una única vez para un periodo excepcional de transición de 6 años.

Cordialmente,

DUVALIER-SANCHEZ ARANGO.

Representante a la Cámara por el Valle



JUSTIFICACIÓN

Mientras que los consejeros expertos son designados específicamente por su formación técnica y experiencia profesional en áreas relacionadas con la seguridad nuclear, el Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP) o su delegado representa a una entidad estatal cuya función principal es la planificación del desarrollo económico y social del país, y no necesariamente requiere expertise técnica en seguridad nuclear o radiológica.

Exigir al Director del DNP o su delegado los mismos requisitos de experiencia podría limitar innecesariamente su participación y la representatividad del Estado en el Consejo, al ser el único representante del Estado con voz y voto al interior de este Consejo.

Marelen
Castillo Torres

Bogotá, D.C., junio de 2024.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 15 del Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radioactivos en el territorio nacional" así:

TEXTO INFORME DE PONENCIA	MODIFICACIÓN PROPUESTA
ARTÍCULO 15. Dirección. La administración de la ANSN está a cargo de un Director General, que ejercerá sus funciones por un período de seis (6) años desde la fecha de su designación con posibilidad de renovación y cuya remoción únicamente podrá ser causada por la comisión de faltas graves o gravísimas.	ARTÍCULO 15. Dirección. La administración de la ANSN está a cargo de un Director General, que ejercerá sus funciones por un período de seis (6) años desde la fecha de su designación con posibilidad de renovación y cuya remoción únicamente podrá ser causada por la comisión de faltas graves o gravísimas.
Parágrafo. El Director deberá acreditar formación profesional de pregrado y posgrado en áreas relacionadas con la seguridad nuclear, radiológica, energética, física, química, ingeniería u otras disciplinas técnicas afines, así como experiencia profesional destacada en la materia objeto de regulación. Adicionalmente, deberá acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional en las mismas áreas.	Parágrafo Primero. El Director deberá acreditar formación profesional de pregrado y posgrado en áreas relacionadas con la seguridad nuclear, radiológica, energética, física, química, ingeniería u otras disciplinas técnicas afines, así como experiencia profesional destacada en la materia objeto de regulación. Adicionalmente, deberá acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional en las mismas áreas.
Parágrafo Segundo. El Presidente de la República seleccionará al Director General de una lista conformada por los ocho (8) aspirantes con los puntajes más	Parágrafo Segundo. El Presidente de la República seleccionará al Director General de una lista conformada por los ocho (8) aspirantes con los puntajes más

Marelen
Castillo Torres

Cordialment,

MARLEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara

Aprile: Dr. RAVE
Maggio: Dr. RAVE
Giugno: Dr. RAVE



 @dramarelencastillo
 @CastilloMarelen
 Marelen Castillo
  marelencastillotorres



PROPOSICION MODIFICATIVA		PROPOSICION MODIFICATIVA	
Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional" Modifíquese el artículo 19 del proyecto de ley, el cual, quedará así: ARTÍCULO 19. Instalaciones, actividades y prácticas sujetas a autorización. Ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, podrá realizar una actividad, práctica o explotar una instalación, sin una autorización previa otorgada por la ANSN, salvo que dicha actividad, práctica y/o instalación haya quedado exenta de control regulatorio, conforme lo determine la ANSN en la reglamentación correspondiente. Obtenida la autorización, la persona con titularidad de la autorización es el responsable primordial por la Seguridad Tecnológica, la Seguridad Física y las Salvaguardias, así como de garantizar el cumplimiento de esta ley y de todos los requisitos reglamentarios y condiciones aplicables previstos en la autorización relacionados con esa Instalación, Actividad o Práctica. <u>La autorización deberá estar sujeta a revisión periódica, renovación condicionada al cumplimiento estricto de los requisitos, y podrá ser suspendida o revocada en caso de incumplimiento.</u> La explotación de una Instalación, o el llevar a cabo una Actividad, o Práctica sin la correspondiente autorización otorgada por la ANSN conllevará la toma inmediata por parte de la ANSN de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que la ANSN pueda determinar, y de la responsabilidad penal que recaiga sobre las personas naturales y jurídicas que hayan participado en la misma. <u>Parágrafo. La ANSN se encargará de determinar si el desarrollo de una actividad, práctica o la explotación de una instalación queda exenta o no del control regulatorio conforme a los estándares internacionales. Lo anterior, mediante resolución motivada, técnica y públicamente accesible, basándose en el riesgo radiológico, el tipo de tecnología, la cantidad y naturaleza del material nuclear o radiactivo involucrado, y bajo el principio de precaución.</u> De los Honorables Representantes  CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar 		Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional" Modifíquese el artículo 19 del proyecto de ley, el cual, quedará así: ARTÍCULO 19. Instalaciones, actividades y prácticas sujetas a autorización. Ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, podrá realizar una actividad, práctica o explotar una instalación, sin una autorización previa otorgada por la ANSN, salvo que dicha actividad, práctica y/o instalación haya quedado exenta de control regulatorio, conforme lo determine la ANSN en la reglamentación correspondiente. Obtenida la autorización, la persona con titularidad de la autorización es el responsable primordial por la Seguridad Tecnológica, la Seguridad Física y las Salvaguardias, así como de garantizar el cumplimiento de esta ley y de todos los requisitos reglamentarios y condiciones aplicables previstos en la autorización relacionados con esa Instalación, Actividad o Práctica. La explotación de una Instalación, o el llevar a cabo una Actividad, o Práctica sin la correspondiente autorización otorgada por la ANSN conllevará la toma inmediata por parte de la ANSN de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que la ANSN pueda determinar, y de la responsabilidad penal que recaiga sobre las personas naturales y jurídicas que hayan participado en la misma. <u>Parágrafo. La ANSN se encargará de determinar si el desarrollo de una actividad, práctica o la explotación de una instalación queda exenta o no del control regulatorio conforme a los estándares internacionales. Lo anterior, mediante resolución motivada, técnica y públicamente accesible, basándose en el riesgo radiológico, el tipo de tecnología, la cantidad y naturaleza del material nuclear o radiactivo involucrado.</u> De los Honorables Representantes  CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar 	
Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional" Modifíquese el artículo 22 del proyecto de ley, el cual, quedará así: ARTÍCULO 22. Planes sobre seguridad física y tecnológica. La ANSN no concederá ninguna autorización salvo, y hasta que, el solicitante haya elaborado y presentado ante la ANSN, como parte de su solicitud, un plan adecuado para la Seguridad Tecnológica Seguridad, incluyendo de preparación y respuesta en casos de Emergencia Nuclear o Radiológica, así como un plan adecuado para la Seguridad Física. <u>Parágrafo. Los planes de Seguridad Tecnológica y Seguridad Física y de Emergencia, deberán ser revisados, actualizados y ensayados periódicamente. Cuando se introduzcan modificaciones sustanciales en la instalación, el equipamiento, los materiales o el personal. La ANSN podrá exigir simulacros presenciales, auditorías externas o inspecciones sorpresivas para verificar la operatividad y eficacia de dichos planes.</u> De los Honorables Representantes  CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar 		Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional" Modifíquese el artículo 23 del proyecto de ley, el cual, quedará así: ARTÍCULO 23. Validez de las autorizaciones. Las autorizaciones otorgadas por la ANSN para el desarrollo de cualquier Instalación, Actividad, o Práctica, tendrán el carácter de intransferibles. Una autorización dejará de ser válida cuando: - haya expirado cualquier plazo establecido por reglamento o condición de la autorización a la cual fue concedida. <u>Se incumpla alguna de las condiciones específicas previstas en el contenido de la autorización.</u> <u>Se realicen modificaciones sustanciales en la titularidad, infraestructura, personal clave o naturaleza del material utilizado, sin la previa aprobación de la ANSN.</u> <u>Se presente riesgo grave o inminente para la seguridad tecnológica, física, radiológica o para la salud pública;</u> <u>Cualquier otra señalada por la ANSN.</u> <u>Parágrafo. Cualquier intento de cesión, traspaso, subrogación, arrendamiento, usufructo o utilización por terceros no autorizados de una autorización dará lugar a su revocatoria inmediata, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar.</u> De los Honorables Representantes  CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar 	



PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional"

Modifíquese el artículo 25 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

ARTÍCULO 25. Personal Autorizado. Las Actividades, Prácticas e Instalaciones deberán contar con la cantidad requerida de personal autorizado por la ANSN debidamente capacitado para trabajar en ellas, que conforme al reglamento respectivo y a las condiciones de emisión de la autorización se hayan determinado como necesarias para que desempeñen sus responsabilidades en el área correspondiente.

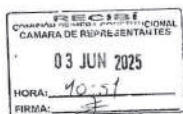
Los titulares de autorizaciones son responsables de garantizar que el personal bajo su cargo cumpla con las condiciones técnicas durante toda la ejecución de la actividad autorizada.

Parágrafo 1. En caso de reemplazo, cese o ingreso de nuevo personal que desempeñe funciones críticas, el titular de la autorización deberá notificar a la ANSN dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, remitiendo los soportes de acreditación del nuevo personal y solicitando su validación o actualización en el registro correspondiente.

Parágrafo 2. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la suspensión temporal de la autorización o a la imposición de sanciones administrativas, según el grado de riesgo derivado de la omisión y su impacto sobre la seguridad de la instalación, práctica o actividad.

De los Honrables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar



PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional"

Modifíquese el artículo 29 del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 29. Resultados de la Inspección. Los inspectores e inspectoras de la ANSN deberán documentar y registrar detalladamente los hallazgos, observaciones, conclusiones y los resultados de las inspecciones, mediante un informe técnico oficial que será registrado en el sistema de información regulatorio.

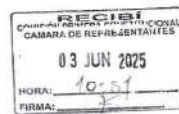
El informe será notificado al titular de la autorización correspondiente, y estará disponible para otras entidades públicas que, por ley o convenio interinstitucional, tengan derecho a acceder a dicha información, siempre que no se comprometa la seguridad nacional, la confidencialidad industrial o la integridad del procedimiento sancionatorio. Los cuales se pondrán a disposición de quienes tengan la titularidad de la autorización, así como de otras entidades con derecho a tener acceso a dicha información, como base para aplicar medidas correctivas o acciones coercitivas en los casos donde sea pertinente.

Los resultados de las inspecciones servirán como base para:

- a) Requerimientos de mejora o ajustes operacionales;
b) Imposición de medidas correctivas con plazos definidos;
c) Adopción de acciones coercitivas, preventivas o sancionatorias, según la gravedad de los hallazgos y el riesgo asociado.

Parágrafo. La ANSN deberá establecer un procedimiento estandarizado para la elaboración, clasificación, archivo y comunicación de los informes de inspección, así como para el seguimiento a las acciones correctivas derivadas de los mismos.

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar



PROPOSICION MODIFICATIVA

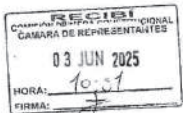
Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucren el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional"

Modifíquese el artículo 34 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

ARTÍCULO 34. Aspectos relacionados con las medidas sancionatorias. A efectos de la imposición y ejecución de las medidas sancionatorias, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Cuando un infractor no proporcione información completa y oportuna para que la ANSN ejerza sus funciones, su comportamiento se considerará como **un indicio en contra y un agravante de la conducta que se investiga.**

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar



PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucren el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional"

Modifíquese el artículo 38 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

ARTÍCULO 38. Protección Radiológica en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. La ANSN en conjunto con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Salud y Protección Social, y las autoridades competentes o quien haga sus veces, reglamentará las medidas necesarias de protección radiológica a incluir en el sistema de seguridad y salud en el trabajo que sean aplicables a los trabajadores ocupacionalmente expuestos.

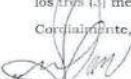
Dicha reglamentación deberá contemplar estándares de monitoreo dosimétrico individual, evaluación médica periódica, capacitación continua y acciones correctivas en caso de sobreexposición, conforme a las recomendaciones internacionales vigentes.

Parágrafo Primero. Los estudiantes, aprendices o practicantes que estén expuestos a radiaciones ionizantes serán sujetos del sistema general de riesgos laborales que le sea aplicable conforme a la reglamentación que se expida en materia de protección radiológica en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Parágrafo Segundo. Los empleadores o titulares de autorización cuyos trabajadores estén expuestos a radiaciones ionizantes, deben implementar acciones de promoción de la política de seguridad y salud en el trabajo – SST y la prevención de los riesgos laborales, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales por dicha exposición. **Así como reporte obligatorio de incidentes relacionados con exposición a radiaciones ionizantes.**

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar



JUSTIFICACIÓN  Tal como lo solicita el Ministerio de Salud, es necesario que lo relativo a radiofármacos sea una competencia del INVIMA como la entidad que actualmente tiene las capacidades técnicas y científicas para dicha tarea en pro de velar por la seguridad de los colombianos.	PROPOSICIÓN  ADICIÓNASE UN ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 465 DE 2024 CÁMARA, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional", así: ARTÍCULO NUEVO: el gobierno nacional, en articulación con los establecimientos de educación superior y técnica, respetando su autonomía educativa, deberá fomentar la creación de programas académicos especializados en radiofarmacia, radiofármacos y protección radiológica, como herramienta para fortalecer el talento humano nacional y garantizar la sostenibilidad técnica del sistema.  PIEDAD CORREAL RUBIANO, Representante a la Cámara por el Quindío. 
JUSTIFICACIÓN  Tal como lo solicita el Ministerio de Salud, es necesario que se revise el fortalecimiento del talento humano en estas áreas con el fin de garantizar que, a futuro, las disposiciones contenidas en esta ley y en otras que llegasen a expedirse sea aplicable y haya talento humano suficiente.	Marelen Castillo Torres Bogotá, D.C., junio de 2024 PROPOSICIÓN Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional", así: ARTÍCULO NUEVO. Comité Asesor Académico en Seguridad Nuclear y Disciplinas Técnicas Afines. Créase el Comité Asesor Académico en Seguridad Nuclear y Disciplinas Técnicas Afines, como un órgano de consulta técnica y científica, integrado por un (1) representante designado por cada Institución de Educación Superior legalmente reconocida que ofrezca formación profesional de pregrado y posgrado en áreas relacionadas con la seguridad nuclear, radiológica, energética, física, química, ingeniería u otras disciplinas técnicas afines. El Comité tendrá como finalidad asesorar al Consejo Directivo en asuntos de carácter científico y técnico, para lo cual podrá emitir recomendaciones no vinculantes. Los miembros del Comité participarán en las reuniones del Consejo Directivo cuando éste lo considere, con derecho a voz, pero sin voto. La conformación, funcionamiento y reglamento interno del Comité serán definidos mediante acto administrativo expedido por la agencia dentro de los tres (3) meses siguientes a la promulgación de la presente ley. Cordialmente,  MARELEN CASTILLO-TORRES Representante a la Cámara, Oficina de Asesoría Presidencia de la JICA 

ANA PAOLA GARCIA SOTO
Presidenta

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES
Vicepresidente



ANAPAO Y. CALDERON PERDOMO
Secretaría



DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaría

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025